

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 6056**  
CELEBRADA EL MARTES 14 DE FEBRERO DE 2017  
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6063 DEL JUEVES 9 DE MARZO DE 2017



**TABLA DE CONTENIDO**

**ARTÍCULO**

**PÁGINA**

1. INFORMES DE RECTORÍA .....	3
2. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO .....	8
3. ASUNTOS JURÍDICOS. CAJ-DIC-17-003. Recurso de apelación interpuesto por el profesor Jairol Núñez Moya .....	13
4. ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA Y CULTURA ORGANIZACIONAL. CAUCO-DIC-17-001. Propuesta de modificación al acuerdo de la sesión N.º 3680, artículo 9, punto 4, del 26 de setiembre de 1990 .....	21
5. PROYECTO DE LEY. PD-16-10-055. <i>Ley Marco del contrato de factoreo</i> . Expediente N.º 19.957. Criterio .....	31
6. AGENDA. Modificación .....	36
7. VISITA. M.Sc. Roberto Guillén Pacheco, delegado ejecutivo de la Fundación UCR .....	36

Acta de la **sesión N.º 6056, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes catorce de febrero de dos mil diecisiete.

Asisten los siguientes miembros: Ing. José Francisco Aguilar Pereira, director, Área de Ingeniería; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Área de Ciencias Básicas; Dra. Teresita Cordero Cordero, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Srta. Iris Karina Navarro Santana y Srta. Verónica Chinchilla Barrantes, sector estudiantil.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

Ausente, con permiso: Dr. Jorge Murillo.

Ausente, por incapacidad: Dra. Sindy Vargas.

El señor director del Consejo Universitario, Ing. José Francisco Aguilar, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de miembros.
3. **Comisión de Asuntos Jurídicos.** Recurso de apelación interpuesto por el profesor Jairol Núñez Moya, de la Escuela de Estudios Generales, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico a su trabajo "Percepción de la población costarricense sobre la Asamblea Legislativa, el proceso electoral 2010 y el Poder Ejecutivo: Una visión retrospectiva" (CAJ-DIC-17-003).
4. **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional.** Propuesta de modificación al acuerdo de la sesión N.º 3680, artículo 9, punto 4), del 26 de setiembre de 1990, para que el dinero que ingresa por concepto de "actividad deportiva" se pueda utilizar no solo en las actividades que indica el acuerdo en mención, sino en otras, propias de la actividad académica de la enseñanza deportiva (CAUCO-DIC-17-001).
5. **Propuesta de Dirección** (PD-DIC-16-10-055) Proyecto de *Ley Marco del contrato de factoreo*. Expediente N.º 19.957.
6. **Propuesta de Dirección** (PD-17-01-003) Proyecto de ley denominado: *Reforma a la Ley Orgánica del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica*. Expediente N.º 18.171.
7. Visita del M.Sc. Roberto Guillén Pacheco, delegado ejecutivo de FundaciónUCR, quien brindará información referente a la operación financiera de la Fundación y reflexionar acerca de su papel como mecanismo de apoyo a la Universidad de Costa Rica.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR recuerda que el vicerrector de Investigación, cuando se conoció en el plenario sobre la visita del M.Sc. Roberto Guillén, manifestó interés en estar presente cuando fuera recibido, por lo que ambos los acompañarán el día de hoy. Informa que la Dra. Sindy Vargas continúa incapacitada y el Dr. Jorge Murillo se encuentra ausente con permiso.

\*\*\*\*A las ocho horas y treinta y nueve minutos, entra la Srta. Verónica Chinchilla \*\*\*\*

---

## ARTÍCULO 1

### Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:

#### a) Desplome de una grúa en la Ciudad de la Investigación

EL DR. HENNING JENSEN saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario y, la vez, les desea un feliz día de la amistad. Para empezar, desea aclarar la información surgida en torno al desplome de una grúa en la Ciudad de la Investigación; aunque es posible que los miembros conozcan la versión corregida, es importante que esta información conste en actas.

Señala que un medio de comunicación informó que el viernes 10 de febrero de 2017 una grúa se desplomó sobre el edificio del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme), mientras que en otro medio se dijo que se encontraban varias personas atrapadas. Aclara que ambas noticias fueron falsas, como sucede con mucha frecuencia no solo en lo que atañe a la Universidad de Costa Rica, sino, también, en general en el entorno nacional.

A veces, tiene la impresión de que hay medios de comunicación que se especializan en lo que Donald Trump llama “realidades alternativas”. Explica que lo que sucedió fue que la grúa torre del proyecto se levantó de su base, desplomándose sobre el edificio en construcción, que corresponde al edificio integral de parqueos.

Enfatiza que solo tres personas resultaron levemente afectadas, el operario de la grúa logró saltar y no le pasó absolutamente nada. Los trabajadores que se encontraban en el lugar corrieron para no ser impactados por la grúa. Dentro de esta situación desafortunada, dichosamente la grúa se desplomó con lentitud, lo que dio tiempo a los trabajadores para que pudieran desplazarse. Al salir corriendo, algunos se lastimaron y fueron trasladados al hospital, dos no presentaron lesiones, solo una persona resultó herida en el tobillo, por lo que fue enyesada. Eso fue lo que ocurrió.

Dice, en cuanto a las causas exactas que provocaron el desplome, que no se tiene certeza. La hipótesis es que hubo una ráfaga de viento repentina de más de setenta kilómetros por hora. Expone que ese tipo de grúa tiene un sistema automático de protección que advierte al operador de si se está presentando una situación como la mencionada; o sea, si hay vientos que sobrepasen la capacidad de resistencia de la grúa. En este caso, no hubo ninguna alerta de parte del sistema automático, lo que hace suponer que la ráfaga de viento fue repentina, y ante esa circunstancia no hay sistema que avise previamente. La carga que estaba operando en ese momento la grúa no era excesiva, sino relativamente pequeña, por lo que no es posible que la causa del desplome haya sido que la carga halara la grúa.

Menciona que en todas las construcciones se cuenta con ingenieros encargados de seguridad y de salud ocupacional, lo cual es obligatorio para llevar a cabo la construcción. A pesar de que las empresas constructoras trabajan en el campus universitario y en las Sedes Regionales, la Administración solicitó al Lanamme una inspección sobre las condiciones de seguridad en que se encuentran las grúas, así como otros tipos de maquinarias, y que elaboren un informe complementario a aquello que hacen de forma obligatoria las propias empresas. Está a la espera de que el Lanamme entregue el informe a la Administración. Dice que, lamentablemente, en construcciones tan grandes como las que se están llevando a cabo en la UCR, accidentes como el descrito pueden suceder.

Señala que el edificio no sufrió ningún daño; lo menciona, con el fin de evitar que se generen versiones sobre la futura estabilidad de dicha edificación. Resalta que ese edificio posee un sistema

único, peculiar, particular de construcción, lo cual fue expuesto cuando lo visitó. Explica que se están utilizando tensores en los pisos, lo que va a permitir que haya flexibilidad por razones antisísmicas, de modo que la vibración que eso pueda provocar no será un indicador de debilidad o fragilidad del edificio, sino que constituye un elemento positivo. Espera que la construcción pueda ser retomada pronto, pues está detenida a la espera de que el Instituto Nacional de Seguros (INS) dé la orden para continuar. Cree que puede ser reanudada la próxima semana.

Expresa que surgió la inquietud de por qué la Universidad construye parqueos. Opina que construirlos es importante, porque con esto se pueden liberar los espacios por donde transitan los seres humanos, además de que es una condición que la Municipalidad de Montes de Oca exige; de lo contrario, no se hubieran otorgado los permisos de construcción.

Indica que el parqueo que se está construyendo es el que es condición para el permiso de construcción del edificio de Ingeniería. Igual que en el caso de Ciencias Sociales, no se hubiera dado el permiso de construir Ciencias Sociales, si no se construye el edificio que está enfrente. Esa es una información que es importante que se conozca.

#### **b) Visita a las universidades de Busán y Seúl, en Corea**

EL DR. HENNING JENSEN informa que viajó, con una delegación de la Universidad de Costa Rica, a la República de Corea, por lo que le gustaría dar un informe más detallado la próxima semana, con el fin de que puedan estar presentes las personas que lo acompañaron en esta gira. Describe que es un informe muy detallado que desea compartir con los miembros de manera más exhaustiva, aunque hoy va a adelantar algunos detalles.

Menciona que, el pasado mes de octubre, el presidente de la República, acompañado por una delegación amplia, visitó la República de Corea. El Gobierno de la República de Costa Rica y de la República de Corea negociaron temas que son de incumbencia muy importante para la educación superior pública.

Revela que, en esa oportunidad, a mediados de octubre, iba a formar parte de dicha delegación, al final prefirió no hacerlo, porque estaba en discusión el FEES, en la Asamblea Legislativa, de modo que pospuso dicha visita.

Manifiesta que desde el año 2012 (aunque hay experiencias previas que se remontan al año 2009), se han fomentado las relaciones académicas, científicas y tecnológicas con la República de Corea. En el año 2013, por medio de la Vicerrectoría de Docencia, se creó la Cátedra de Estudios sobre Corea y el Este Asiático, lo cual obedeció a varias razones.

Señala que el este asiático comprende Japón, Corea, China, Vietnam, Singapur y Taiwán. Es una región del mundo geopolítico y económicamente muy importante; al mismo tiempo, son líderes en ciencia y tecnología, no todos esos países, pero casi todos. Además, el desarrollo económico y universitario es muy dinámico. En la actualidad, se ha vuelto políticamente más importante, dadas las condiciones que tienen en el mundo; de ahí la relevancia de establecer alianzas, relaciones de cooperación, con diferentes países y regiones del mundo. Cuando se creó dicha la cátedra de estudios sobre Corea y el Este Asiático, simultáneamente se crearon las cátedras Humboldt y la Africana sobre África y el Caribe.

En el caso de Corea, la cátedra ha tenido dos líneas de trabajo: una es la enseñanza del idioma coreano y la otra es la realización de cursos, seminarios, talleres, conferencias en prácticamente todas las Ciencias Sociales y las Humanidades. Faltan las Ciencias Básicas o Ciencias de la Salud, aunque estas últimas no han estado excluidas, porque médicos de la UCR han ido a Corea a capacitarse

en nuevas técnicas de cirugía del cáncer gástrico, porque Corea está muy avanzado en cirugía del cáncer gástrico.

A lo largo de estos tres años, y a raíz de que en el año 2012 se firmó un convenio con la Fundación Corea y con la Academia de Estudios Coreanos, que son instancias estatales, la UCR ha recibido poco más de cuatrocientos mil dólares para fomentar y financiar las actividades de la cátedra, las cuales han sido muy exitosas.

Desconoce si los miembros han asistido a las actividades, insiste en que todas han sido muy exitosas y han atraído a muchísima gente. No dan abasto con las solicitudes de matrícula en los cursos de coreano. Se inició con un profesor; ahora tienen a dos docentes y voluntarios coreanos que colaboran. Se ha avanzado hacia la recepción de estudiantes coreanos y el envío de estudiantes de la UCR a las universidades coreanas para que hagan pasantías.

Agrega que, el viernes 10 de febrero de 2017, se reunió con los estudiantes de la UCR que están en Seúl. En esta oportunidad tenía un horizonte más amplio de asuntos por tratar con instancias coreanas. Durante estas dos semanas desarrolló una agenda muy intensa, que tenía como propósito asegurar el financiamiento para el futuro, abrir nuevos proyectos y ver la posibilidad de su financiamiento, asegurar los mecanismos de la movilidad académica de estudiantes y de profesores, además de discutir los programas académicos sobre los cuales iban a trabajar juntos con una cantidad importante de universidades. No va a entrar en detalle de cuáles universidades, porque son bastantes con las que se reunió, lo que sí puede decir es que se lograron establecer mecanismos de movilidad académica, así como posibles vías de financiamiento para que esa movilidad académica sea factible, con la participación de la UCR y los coreanos.

Relata que, como resultado de la visita del presidente de la República Luis Guillermo Solís Rivera, se estableció una agenda de cooperación entre Corea y Costa Rica, por lo que recibieron proyectos para ser presentados en esa agenda de cooperación. La UCR presentó uno antes de que él partiera de viaje. Dicho proyecto consiste en la creación de un centro de innovación y desarrollo, de innovación científica y tecnológica y de desarrollo científico y tecnológico. Este fue aprobado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Explica que antes de salir rumbo a Corea se reunió con la ministra de MIDEPLAN y conversó, vía telefónica, con el canciller; ambos le aseguraron que este proyecto va en primer lugar. El proyecto tiene un costo de cinco millones de dólares. Este fue uno de los proyectos objeto de discusión cuando visitó la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (COICA). Tuvo la oportunidad de reunirse con los funcionarios del más alto nivel de COICA; por ejemplo, con el vicepresidente de COICA, no pudo hacerlo con el presidente, porque se encontraba ocupado, debido a la situación política que se vive en Corea.

Insiste en que este proyecto es prioridad número uno del Gobierno de Costa Rica. Cuenta que la semana antepasada un profesor de la Universidad Corea se reunió con el presidente Luis Guillermo Solís, cuando él (Dr. Henning Jensen se encontraba en Corea) y le reiteró la prioridad de este proyecto. No puede asegurar cuál será el resultado de esta gestión, lo que sí puede decir es que hay cuestiones que hablan a favor y en contra. En contra de la aprobación de este proyecto es que Costa Rica es un país de renta media alta, con un PIB per cápita alto, superior a los diez mil dólares anuales, de modo que Costa Rica no es objeto de cooperación técnica, lo cual los coreanos conocen al ponerlo sobre la mesa cuando fue discutido el tema; sin embargo, es sumamente importante que Costa Rica tiene un alto índice de desigualdad, con una brecha significativa en la utilización del conocimiento para el desarrollo de una sociedad basada en el conocimiento. En ese sentido, el país posee grandes problemas, a pesar del potencial académico y científico que se tiene, esa es una de las circunstancias que espera que ayude. Añade que en el reciente informe sobre Banca del Desarrollo se menciona eso, así como la necesidad de contar con un centro, como el que la Universidad de Costa

Rica propone. Ahora deben esperar a ver qué sucede con el proyecto, que es el más grande que han presentado.

Otro aspecto que le interesaba asegurar es el financiamiento futuro de la Cátedra Coreana; se ha reflexionado que sea un programa académico estable, más que una cátedra; para esto se logró obtener el financiamiento de un millón de dólares, para los próximos cinco años. Menciona que hubo otras gestiones, cree que la más importante fue reunirse con los funcionarios de alto nivel del Global Green Grow Institute (Instituto Global de Crecimiento Verde), que es una agencia internacional con sede en Seúl, de cuya Junta Directiva Costa Rica es miembro. Dicha instancia lleva a cabo proyectos globales de desarrollo sostenible. En el GGI presentó una iniciativa que hace algunos años había presentado al ministro del Ambiente, con la ilusión de que fuera presentada a ese Instituto, pero no fue así; entonces, en esta oportunidad presentó la propuesta de crear una red centroamericana para la sostenibilidad de los alimentos, el agua y los sistemas de energía. Una propuesta que fue elaborada por el director del Consejo Universitario, con participación de la Michigan State University.

Dice que en este momento no están financiando ese tipo de iniciativas. La respuesta fue que están elaborando la agenda de desarrollo sostenible para Centroamérica y el Caribe, por lo que solicitaron que la UCR participara con esa propuesta. Considera que esto es muy importante, así como las otras cuestiones mencionadas. Le gustaría tratar, en la próxima semana, otros detalles. Por eso, reitera la solicitud para que en la sesión, cuando sea presentado el informe de la Rectoría, se autorice el ingreso de la vicerrectora de Docencia, la directora de la Oficina de Asuntos Internacionales y la catedrática coreana, la Dra. Hyondok Choe.

Manifiesta que no conoce a ninguna persona que esté tan bien enterada del ambiente político y académico, los canales de negociación en Corea como la Dra. Hyondok Choe, por lo que su presencia fue indispensable. Otros aspectos tratados fueron la firma de nuevos convenios, la reunión con funcionarios de la Corea University (que es una institución privada de primer orden), del Instituto de Pensamiento Crítico, del Instituto de Investigaciones sobre Iberoamérica, así como con otras instituciones.

Inmediatamente, muestra a los miembros algunas producciones que tiene el Centro de Investigación sobre América Latina y el Caribe y el Instituto Iberoamericano. Dichas publicaciones son trilingües (español-inglés-coreano) las entrega para que los miembros las vean y las vayan pasando. Expone que fue entrevistado por los dos periódicos más importantes de Corea; no puede repetir los nombres, pero conoce que son los más importantes en ese país. Agrega que en uno de esos medios publicaron la entrevista en su totalidad, en media plana, el formato con dimensiones bastante grandes.

Detalla que ambas entrevistas las realizaron, en coreano, dos periodistas extraordinariamente profesionales, quienes estaban muy informados, sabían todo, conocían sobre Costa Rica, la UCR, sobre los programas académicos entre la UCR y Corea. A su parecer, ambas entrevistas fueron muy buenas. Asimismo, brindó una tercera entrevista por correo electrónico. Agrega que ya fueron publicadas las dos entrevistas en los dos medios escritos, mientras que la realizada vía correo electrónico todavía no. Aparte de estas acciones importantes y convenientes, que le dan a la UCR solidez en las relaciones académicas con Corea, supone que todas y todos conocen que, en este momento, Corea del Sur está siendo objeto de muchas noticias por la situación política y por la destitución de la presidenta, y Corea del norte, por el lanzamiento de misiles.

Indica que el fin de semana participó en una de las manifestaciones en la que asistieron alrededor de tres millones de personas, de forma pacífica. El alcalde de Seúl es muy conocido por ser activista de los derechos humanos, muy reconocido nacional e internacionalmente por ese papel. El alcalde se ha esforzado para que las manifestaciones sean pacíficas. Describe que estas son para destituir a la presidenta. Las más pequeñas son a favor de la presidenta. Eso le complace, porque Corea es un

país cuya experiencia democrática es muy corta, ya que durante muchos años vivieron una dictadura férrea, un beneficio ante el cual los coreanos tienen mucha ambivalencia, porque fue una dictadura férrea que provocó un desarrollo vertiginoso; entonces, por un lado lamentan la dictadura, pero por otro ven que su país pasó, de ser uno de los diez países más pobres del mundo, a uno de los diez más ricos en aproximadamente treinta años. Es un periodo muy corto, y las personas de la edad de ustedes cuando eran niños, eran muy pobres y los de la edad de él vivieron la guerra. Para ellos se ha dado un cambio radical. Con esto finaliza la presentación de los informes de la Rectoría. Dice que la próxima semana espera tener más espacio para informar con mayor amplitud sobre este viaje.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a discusión los informes de la Rectoría. Cede la palabra a la Dra. Yamileth Angulo.

LADRA. YAMILETHANGULO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Pregunta al Dr. Henning Jensen si el Centro de Información y Desarrollo es un proyecto de la Universidad con apoyo del Gobierno, o si es un proyecto gobierno. Lo menciona, por la experiencia que se tuvo en CENIBIOT donde le hubiera gustado más que fuera manejado por el CONARE, por las universidades o por la UCR, que era lo que hubieran deseado. Otra consulta es si el proyecto presentado por la Universidad tiene que ver con la nueva iniciativa sobre proyectos de redes e innovación, que fue abierto recientemente.

LA DRA. TERESITA CORDERO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario y, a la vez, agradece al Dr. Henning Jensen la presentación del informe. Le parece clave que la Universidad continúe el proceso de internacionalización. Le surge la inquietud en cuanto a qué sería ese centro de innovación en ciencia y tecnología, supone que es un tema que se va a tratar con mayor detalle la próxima semana.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ expresa que hace varios años se habló de un proyecto de parque tecnológico; se pregunta si se ha podido avanzar en eso.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR destaca la importancia del impulso que ha tenido Corea al encontrarse hoy dentro de los esquemas de productividad, de derechos de autor, propiedad intelectual, es actualmente uno de los que tiene una propiedad muy alta. Esa es parte de la apuesta que Corea ha hecho, marcando ese sello en el sector agrícola, energía y la alimentación, entre otros.

Piensa que este tipo de alianzas son necesarias sobre todo porque tienen una franja muy particular, que es la tropical y la subtropical, que comparten elementos que también pueden ser de beneficio de ambas partes. Este tema se podrá conocer con mayor amplitud en la próxima cuando sean presentados los informes de la Rectoría.

Cede la palabra al Dr. Henning Jensen.

EL DR. HENNING JENSEN aclara que el proyecto es universitario, pero con importancia país. Es un proyecto propio de la UCR en el que el Gobierno no tendría participación. Enfatiza que el proyecto ha sido concebido enteramente por la Universidad. Es un paso hacia lograr un parque tecnológico.

Señala que la UCR tiene una transferencia tecnológica muy importante; por ejemplo, en el Instituto "Clodomiro Picado" y en toda el Área de Agroalimentarias. Ambos son ejemplos paradigmáticos de cómo han tenido una injerencia muy positiva sobre la salud pública y sobre el desarrollo del agro. Pasar de cuatro productos a cuatro mil quinientos es un paso verdaderamente importante, y ahí ha jugado un papel relevante la transferencia de conocimiento y de tecnología; un ejemplo es la papaya Pococí (papaya perfecta), que ha beneficiado particularmente a pequeños y medianos productores. Otros son el tomate y el chile; en fin, los ejemplos son múltiples; en este sentido se quiere seguir trabajando en la transferencia del conocimiento, y hacerlo en un centro que esté totalmente capacitado para ello.

Expresa que esta es una oportunidad que se abre; espera que sea exitosa, aunque es posible que Corea diga que no, pero el intento se está haciendo de una manera muy sistemática y todos los actores costarricenses pertinentes están involucrados y están apuntados con la iniciativa. Se tienen muchas cartas a favor, pero igual pudiera ser que no avance la propuesta. En cuanto a recursos, se da enteramente por satisfecho, teniendo el aseguramiento de un millón de dólares, para los próximos cinco años, para el trabajo de la cátedra, la cual va a desarrollarse.

## ARTÍCULO 2

### Informes de Dirección y de miembros

#### 1. Informes de Dirección

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, se refiere a los siguientes asuntos:

##### I. Correspondencia

###### a) Normas y procedimientos para la matrícula

La Vicerrectoría de Vida *Estudiantil* remite, en el oficio ViVE-266-2017, la resolución-ViVE-3-2017, referente a las *Normas y Procedimientos de Matrícula-Sistema de Matrícula WEB* ematricula, I ciclo lectivo 2017, para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

###### b) Semana Universitaria

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil envía la circular ViVE-2-2017, mediante la cual adjunta los *Lineamientos para la organización de la Semana Universitaria 2017*. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el *Reglamento General de la Semana Universitaria* y el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5370, artículo 2.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a discusión la correspondencia. Al no haber observaciones, continua con la lectura.

##### II. Solicitudes

###### c) Audiencia

Personas del Movimiento de Conservación Ambiental de fincas 3 y 4 de la UCR y del Grupo ProBosque Guaymí solicitan audiencia urgente en el plenario, por medio del oficio MOCAF 2017-5, con el propósito de informar sobre los hechos y razones que los han obligado a interponer distintas demandas para que se detenga el proceso de construcción del edificio de la Facultad de Odontología en Finca 3.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expresa que este punto fue incluido la semana pasada en los informes de Dirección, producto de una serie de comunicados de la Rectoría donde lo aclara. Asimismo, mencionaron cuestiones en lo que se refiere a Finca 4, que había gestionado el M.Sc. Daniel Briceño. Dicha propuesta no quedó clara en la discusión de la sesión N.º 6054, pues se daba a entender en el acuerdo que eran ambas fincas. La confusión se da porque Finca 4 se compone de dos secciones; quizá ahora eso puede ser aclarado, pues no se trata de dos fincas (3 y 4), sino solo Finca 4, que se compone de dos fincas.

Menciona que la propuesta sobre la cual el Órgano Colegiado tomó la decisión se enfocó para Finca 4, no para Finca 3. Eso es parte de la gestión que ha estado tramitando la Dirección, conjuntamente con el asesor legal del Consejo Universitario, con el fin de tener un marco de referencia más claro sobre lo actuado y, en particular, sobre la Finca 3; Adicionalmente, se pidió a la Rectoría información sobre la Finca 3. Una vez que se tenga, será comunicada al plenario para que definan lo concerniente a la audiencia.

Cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO manifiesta que le preocupa el error en el acuerdo que refiere a ambas fincas, pero con la explicación del Ing. José Francisco Aguilar se aclara que es Finca 4 y no Finca 3. Recuerda que se indicaban las dos fincas.

Destaca la importancia de recibir a las personas del grupo Probosque Guaymí. Conoce, de acuerdo con lo que en la prensa ha publicado, que el Dr. Henning Jensen tiene una posición. Opina que es positivo que se aclare lo sucedido. Lo menciona, porque hay muchas solicitudes de audiencias y no saben cuán extemporáneo sea colocarlas en lista. La idea es tratar de ver si eso es urgente, además de la necesidad de que sea aclarada la situación, sobre todo porque es como una relación que se ha venido dando con la comunidad. Recuerda que la Universidad es punta con el tema de la sostenibilidad y el medio ambiente; por ejemplo, con las universidades de Corea, aunado a la importancia de promover esto; de ahí que una cuestión como esta causa mucho ruido y genera una contradicción, pues, por un lado, se apunta a cosas que se quiere sean en pro del medio ambiente y, por otro, se acusa a la UCR.

Insiste en la importancia de que el grupo Probosque Guaymí sea recibido a la brevedad posible. Espera que el estudio que está realizando el director del Consejo Universitario pueda ser conocido por el plenario para tener mayor claridad.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR indica que en la sesión N.º 5894, el M.Sc. Daniel Briceño presenta la propuesta con las modificaciones sugeridas. En la sesión N.º 5893-9 se toma el acuerdo de declarar parte del terreno de la Finca 4 como una reserva ecológica con fines de conservación e investigación, en consonancia con el acuerdo N.º 5127, del 13 de diciembre de 2006, en el que se declara de interés público la expropiación de la finca propiedad del inmueble Acasuso, S. A.

Aclara que en dicha sesión se refiere solo a Finca 4. Asimismo, en la serie de consideraciones que se hacen, es claro que Finca 4 se compone de dos áreas, que son la SJ-20707-1994 y SJ-371380-1996. Esas son las dos fincas que constituyen lo que es finca 4. Los acuerdos son los que en ese momento se definieron: "1) Declarar un área correspondiente a un 60% del total de ambas fincas como una reserva ecológica de la Universidad de Costa Rica".

Explica que lo que sucedió en la sesión N.º 6054 es que con esos dos números de fincas se interpretó que uno correspondía a Finca 3 y el otro a Finca 4, pero solo corresponde a Finca 4. Igualmente, el punto de dicha sesión fue solo para Finca 4, esgrimiéndose los demás acuerdos, aunque todos son referentes a esas fincas.

Cede la palabra a la Dra. Yamileth Angulo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO manifiesta que esa solicitud fue discutida en la sesión N.º 6054. En lo personal, discrepa de recibir a un grupo de personas si no se tiene claro el panorama. A su parecer, esto no debería tratarse como un punto en el apartado de solicitudes, sino como un punto, pues antes deben analizar todos los documentos, las actas, los acuerdos, entre otros. Esto, porque el Consejo Universitario, en el pasado, ya los recibió; de hecho, tomaron ese acuerdo. Recuerda que el

grupo Probosque Guaymí, en esa ocasión, estaba en contra de la utilización de la Finca 4 y ahora lo está del uso de la Finca 3.

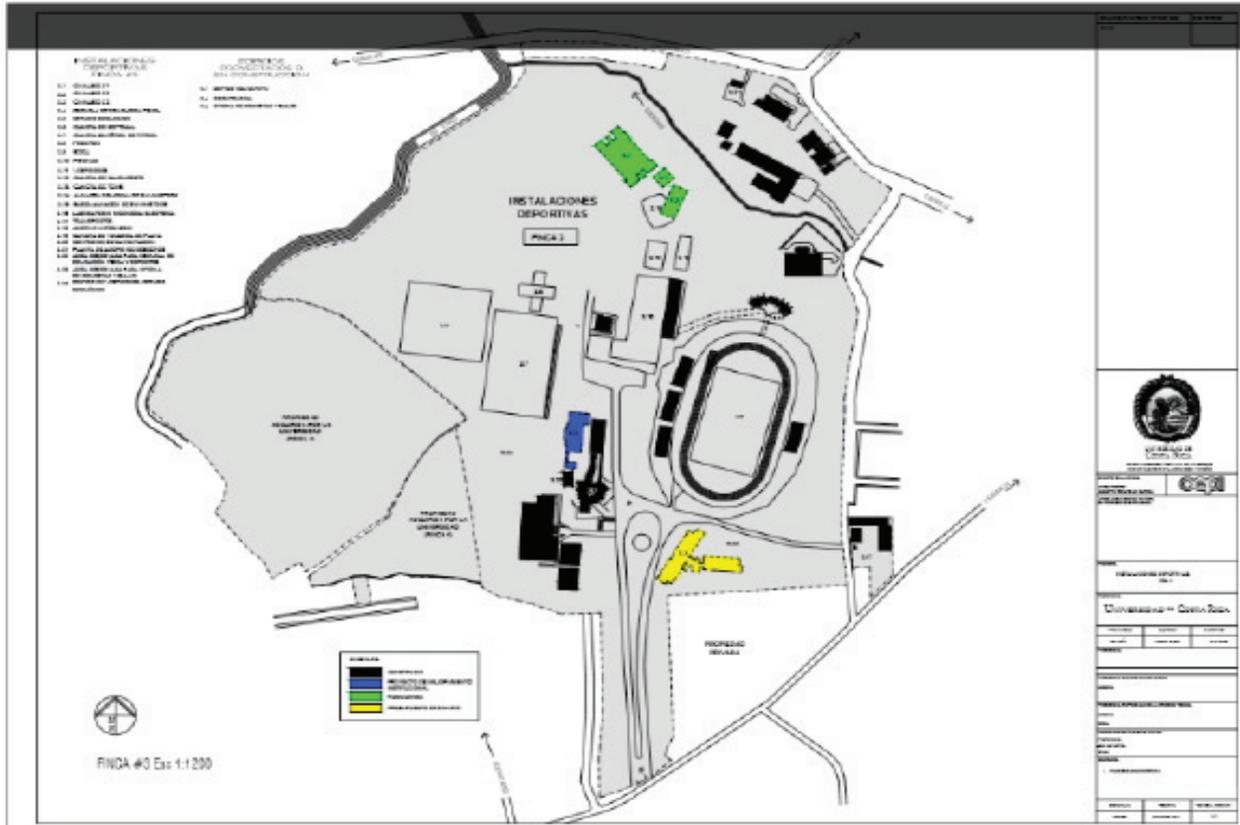
Le llama la atención que el grupo que pide la audiencia lo que quiere es expresar al plenario los hechos y las razones que los obligaron a interponer las demandas; entonces, si ya las interpusieron, estima que esas razones las pueden hacer llegar a los miembros por escrito, como lo han venido haciendo.

Insiste en que difiere de analizar este tema a la ligera, pues antes de recibirlos es necesario tener toda la documentación. Se está discutiendo la solicitud de una carta, no se tiene algo de fondo que analizar; desconoce qué fondo van a analizar; por ejemplo, si le compete al Consejo Universitario analizar algo de fondo.

Recuerda que el Dr. Jorge Murillo propuso, en la sesión N.º 5654, que si alguna de esas personas desea proponer algo puede hacerlo. El punto es que no entienden el fondo de la solicitud de audiencia, pues ya se tomó un acuerdo relacionado con la Finca 4 cuando el Consejo Universitario analizó el tema, porque correspondía hacerlo. Desconoce si esto les corresponde o no; le parece que si no tiene que ver con la variación del acuerdo, no. No tiene claro qué están haciendo aquí, qué pueden ver. Con esto vuelven a lo mismo; para qué reciben a las personas en el Órgano Colegiado si es que tienen la potestad o no de hacer algo, o no la tienen, o si ya fue un acuerdo tomado. No pensaría en recibir a las personas hasta que no tengan claro el panorama de esta situación.

EL DR. HENNING JENSEN manifiesta que el Ing. José Francisco Aguilar le informó de las observaciones que han sido exteriorizadas en el plenario sobre este tema. Consideró importante aclarar que el acuerdo del 30 de abril de 2015, de la sesión N.º 5894, establece: “1) Declarar un área correspondiente a un 60% del total de ambas fincas SJ-20707-1994 y SJ- 371380-1996 como reserva ecológica de la Universidad de Costa Rica”. Le dio la impresión, y de forma inmediata aclaró, que cuando se habla de ambas fincas no se refieren a fincas 3 y 4; basta con ver los asientos en el Registro de la Propiedad.

Detalla que, a lo largo de la historia, han denominado el campus en Montes de Oca con el nombre de “Rodrigo Facio”; luego, la Ciudad de la Investigación; las Instalaciones Deportivas y, finalmente, la adquisición reciente de dos fincas adicionales, las cuales llamaron: “Acasuso” y “Arte y Cultura”. Esto se debe a que la Universidad de Costa Rica adquirió esos dos terrenos a sociedades anónimas con dichos nombres. En el siguiente mapa se aprecian las Instalaciones Deportivas, Acasuso y Arte y Cultura; sin embargo, el lenguaje ha conducido a que hablen de Finca 4 como la unión de estas dos fincas, cuando cada una posee un asiento diferente en el Registro de la Propiedad, que son las que están en el acuerdo.



Enfatiza que el acuerdo se refiere exclusivamente a estas dos fincas, ahora denominadas juntas Finca 4. Las Instalaciones Deportivas está en la llamada Finca 3 y todo lo que está ahí, más lo que se planea hacer. Se ha dicho que en las Instalaciones Deportivas, que así le llaman, pero, en realidad, es una reducción, se dice que solo hay instalaciones deportivas, lo cual no es cierto, porque está, también, la Oficina de Suministros y sus bodegas, el Archivo Universitario, el Centro de Investigación en Desarrollo Sostenible y la planta del Centro de Investigación en Productos Naturales; además, afuera está Transportes y los gimnasios, la Escuela de Educación Física y Deportes, los vestidores de las piscinas, el quiosco, que es una posible soda, es un rancho; las graderías del Estadio y los vestidores; están marcadas las canchas: la cancha sintética, la de béisbol, las piscinas, una cancha de tenis y dos de voleibol.

Informa que la edificaciones que se construirían en Finca 3 son la Facultad de Odontología y la Oficina de Salud; además, el Centro de Investigación en Movimiento Humano, el cual está muy avanzado y le falta muy poco para estar terminado, va justamente a la par de la Escuela de Educación Física. Resume que eso es lo que existe y lo que se planea, solamente. Agrega que, según pueden apreciar, queda un espacio muy grande de desarrollo futuro o libre, como se quiera definir, en su momento, de la Finca 3; además, el acuerdo del Consejo Universitario establece que se puede utilizar solo el 40% de Finca 4 para edificaciones.

Señala que la Rectoría no ha tomado ninguna decisión sobre construir en estas fincas (3 y 4). Habían pensado en construir Odontología y el Centro Infantil Laboratorio, pero como no hay uso del suelo, eso se desechó, aunque la Municipalidad ya lo definió, pero está en el Contencioso-Administrativo no porque exista un litigio contra la Municipalidad, sino porque el Contencioso-Administrativo tiene que ratificar el acuerdo del Concejo Municipal, y eso lleva su tiempo.

Apunta que lo que llaman Finca 3, la Universidad de Costa Rica lo adquirió al expresidente de la República, Alfredo González Flores, eran cafetales de él. Eso es lo que tienen solamente. Asimismo, debe quedar claro que el acuerdo del Consejo Universitario es utilizar el 60% de este terreno para crear una reserva biológica y utilizar el 40% para construcciones. La Escuela de Biología ha solicitado que el perímetro del terreno se separe con una malla y que no exista ingreso (es una solicitud de hace dos años), para desarrollar un proyecto científico.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece al Dr. Jensen la aclaración. Menciona que ya se cuenta con un contexto del asunto; sin embargo, es necesario contar con la información que se requiere y dar la respuesta correspondiente a esta solicitud.

### **III. Seguimiento de Acuerdos**

#### **d) Uso del término “énfasis” en los diplomas de las universidades estatales**

El Consejo Nacional de Rectores envía copia de la nota CNR-014-17, a la cual se adjunta la *Propuesta sobre el uso del término énfasis en los diplomas de las instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal*. Al respecto, informa, en cuanto a la modificación del término “énfasis”, que los consejos universitarios de la Universidad Nacional (UNA) y de la Universidad de Costa Rica (UCR) ya se habían pronunciado; quedan pendientes los consejos universitarios de la Universidad Técnica Nacional (UTN), la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR). En cuanto a la segunda modificación solicitada a las universidades, referente a la creación de un nuevo apartado para Especialidades Médicas, la modificación del número de créditos para bachillerato, una definición más precisa del doctorado y sus requisitos de ingreso, así como una definición más precisa de los requisitos de ingreso para un tramo de licenciatura, se reitera a los consejos universitarios de la UCR, UNA y UNED que está pendiente este pronunciamiento.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR recuerda que en el plenario habían discutido el tema y se había aprobado, pero está pendiente esta última parte.

Seguidamente, continúa con la lectura.

### **IV. Asuntos de Comisiones**

#### **e) Pases a comisiones**

- **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios**

- Presupuesto Extraordinario 1-2017

- **Comisión de Estatuto Orgánico**

- Transformación del Recinto de Golfito en Sede Universitaria Brunca.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR destaca que este tema fue abordado el jueves anterior.

## **2. Informes de miembros**

LA SRTA. VERÓNICA CHINCHILLA recuerda a la Dirección que está pendiente la investigación que se está realizando, con toda la documentación, con respecto a lo que son las fincas 3 y 4, las Instalaciones Deportivas y demás.

- **Resolución sobre la consolidación de la matrícula**

LA SRTA. VERÓNICA CHINCHILLA hace referencia a la resolución VD-R-9439-16 de la Vicerrectoría de Docencia, con respecto a la consolidación de la matrícula, cuando se opta por la segunda carrera. Señala que el artículo 34 de esta resolución establece que la población estudiantil podrá ser admitida en otra carrera, y el artículo 36, para que comprendan a que se está refiriendo, dice:

*Además de lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de esta resolución la población estudiantil admitida a una segunda carrera y recinto, para llevarla en forma simultánea, debe consolidar la matrícula en ambos planes de estudio con un total de al menos 16 créditos por ciclo lectivo (I o II ciclo) en el año de ingreso a la segunda carrera.*

Explica que para algunos estudiantes que están saliendo de alguna de las carreras y le quedan pocos cursos (posiblemente dos o un curso, que representa, al menos, tres créditos) y con los cursos del nuevo plan de estudios al que ingresa, cuando ya llevó Humanidades, repertorio y demás, podrían no sumar los dieciséis créditos por semestre que le está solicitando este reglamento; por lo tanto, no podría continuar con la carrera en el cual fue admitido en este periodo, de manera que desea poner a discusión el tema. Comunica que ya envió un oficio a la Vicerrectoría de Docencia para que den solución al respecto, y determinar si existe la posibilidad de que los estudiantes puedan justificar esta carga académica, en caso de que no logren completarla.

Manifiesta que los estudiantes realizan un gran esfuerzo para cambiarse de carrera; por ejemplo, por rendimiento académico tienen que llevar un mínimo de doce créditos y un promedio ponderado de 8,25 y por excelencia académica son 15 créditos por ciclo lectivo y un promedio de 9; entonces, los estudiantes hacen un esfuerzo académico a lo largo de su carrera para completar estos requisitos y poder continuar su formación profesional.

Reitera que está a la espera del oficio de la Vicerrectoría de Docencia para determinar si posee los mecanismos necesarios para que los estudiantes puedan justificar esta carga académica.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR indica que van a un receso y vuelven a las 10:05 a. m.

*\*\*\*\*A las nueve horas y cuarenta y nueve minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y nueve minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar. \*\*\*\**

### ARTÍCULO 3

**La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-17-003, sobre el recurso de apelación interpuesto por el profesor Jairol Núñez Moya, de la Escuela de Estudios Generales, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico a su trabajo *Percepción de la población costarricense sobre la Asamblea Legislativa, el proceso electoral 2010, y el Poder Ejecutivo: una visión retrospectiva.***

LA DRA. TERESITA CORDERO expone el dictamen, que a la letra dice:

#### “ANTECEDENTES

1. En el oficio CU-942-2016, del 13 de setiembre de 2016, la Comisión de Asuntos Jurídicos le solicitó a la Dirección de la Escuela de Ciencias Políticas conformar una Comisión de Especialistas, con el propósito de que evaluara el artículo

sometido a calificación.

- En el oficio ECP-1371-2016, del 21 de setiembre de 2016, la Dirección de la Escuela de Ciencias Políticas remitió a la Comisión de Asuntos Jurídicos el resultado del estudio.

### ANÁLISIS DEL CASO

El artículo “Percepción de la población costarricense sobre la Asamblea Legislativa, el proceso electoral 2010 y el Poder Ejecutivo: una visión retrospectiva”, fue sometido a calificación, junto con otro artículo más, ante la Comisión de Régimen Académico, por el profesor Jairol Núñez Moya, de la Escuela de Estudios Generales, el 5 de junio de 2015. La solicitud planteada por Núñez Moya fue atendida en primera instancia por la Comisión de Régimen Académico y, posteriormente, al no cumplirse con las expectativas del interesado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, al elevarse en apelación el recurso de revocatoria por él planteado.

El 10 de marzo de 2016, la Comisión de Asuntos Jurídicos presentó al plenario el dictamen CAJ-DIC-16-006, en el que se daba respuesta al recurso de apelación, en dicho dictamen se recomendaba devolver el expediente del recurrente a la Comisión de Régimen Académico, con el propósito de que el artículo que nos ocupa en el presente caso fuese analizado nuevamente por la Comisión de Régimen Académico, a la luz de lo que establece el artículo 42 bis, inciso a), punto i.

El dictamen CAJ-DIC-16-006, del 10 de marzo de 2016, fue analizado por el plenario en la sesión N.º 5975, artículo 4, celebrada el 5 de abril de 2016, en donde se acordó: (...) En cuanto a la publicación “Percepción de la población costarricense sobre la Asamblea Legislativa, el proceso electoral 2010 y el Poder Ejecutivo: una visión retrospectiva”, que la Comisión de Régimen Académico la evalúe de conformidad con lo que establece el artículo 42 bis inciso a), i., del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.

No obstante lo anterior, se desprende de la revisión integral del expediente del profesor Núñez Moya que la Comisión de Régimen Académico no cumplió con el mandato del Órgano Colegiado, y remitió el expediente sin ningún elemento adicional que permita resolver en forma definitiva el recurso ya citado.

Por lo anteriormente expuesto y, en aras de no demorar aún más el proceso de la resolución del recurso de apelación interpuesto por el profesor Jairol Núñez Moya, de la Escuela de Estudios Generales, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico, a su artículo “Percepción de la población costarricense sobre la Asamblea Legislativa, el proceso electoral 2010 y el Poder Ejecutivo: una visión retrospectiva”, la cual fue calificada con 0,00 de puntaje, la Comisión de Asuntos Jurídicos tomó la decisión de solicitarle a la Escuela de Ciencias Políticas que, de conformidad con el artículo 42 ter del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, conformara una comisión de especialistas y emitiera su criterio con respecto al caso que nos ocupa.

El 19 de setiembre de 2016, los especialistas emitieron su criterios, donde los aspectos tomados en consideración para la evaluación final, fueron: complejidad, trascendencia, originalidad, fundamento y rigor, calidad y actualidad de bibliografía consultada en la publicación, medio de publicación y comentario general sobre otros aspectos científico-académicos no mencionados anteriormente. En el siguiente cuadro se señala lo que sobre esos aspectos indicaron:

<p><b>Artículo: “Percepción de la población costarricense sobre la Asamblea Legislativa, el proceso electoral 2010 y el Poder Ejecutivo: una visión retrospectiva”</b></p>
<p><b>Complejidad:</b> El documento contiene dos componentes: descripción de debates teóricos sobre democracia, participación, gobernabilidad, por un lado y, por otro, descripción de datos surgidos de encuestas.</p> <p>La articulación entre ambos no queda muy clara y a veces resulta forzada. No es claro, por ejemplo, si esa discusión teórica orientó o no la realización de la encuesta. Las conclusiones son más reflexiones teóricas que derivaciones empíricas sobre los temas señalados en el título.</p>
<p><b>Trascendencia:</b> Los temas sin duda son relevantes, pero no tanto la forma en que se los aborda. Señalado en el punto anterior.</p>

**Originalidad:** Se han publicado muchas otras encuestas y análisis sobre temas semejantes, por ejemplo, investigaciones del IIS/UCR, que no son mencionados. No quedó claro cuál es el aporte específico al estado de la cuestión.

**Fundamentación y rigor:** De nuevo, no está claro la articulación entre debates teóricos y el componente empírico. De hecho, lo primero es mucho más amplio y general (en términos temáticos) que aquello a lo que refieren los datos de la encuesta a los que se hace referencia.

**Calidad y actualidad de la bibliografía consultada en la publicación:** La mayor parte de la bibliografía refiere a la dimensión teórica general (democracia, participación, gobernabilidad, cultura, política). Hay poco sobre el tema de las percepciones sobre los temas a los que alude el título, pero también sobre investigaciones, publicaciones previas sobre ese tema.

**Medio de publicación:** Me parece un buen medio para publicar resultados de investigaciones académicas en el ámbito local, orientado incluso a un público no necesariamente especializado.

**Comentario general sobre otros aspectos científico-académicos no mencionados anteriormente:** Reiterar que ambos componentes (reflexión teórica general y datos derivados de la encuesta) son relevantes y pertinentes, pero la articulación entre ambos no queda bien establecida en el documento y hasta resulta forzada.

Tampoco queda clara la pretendida “Visión retrospectiva”, a la que alude el título.

De acuerdo con lo indicado por los especialistas en cada uno de los rubros evaluados, y la calificación porcentual otorgada a cada rubro, se considera que el artículo sometido a calificación en términos concluyentes, resulta ser deficiente. Por lo que la Comisión de Asuntos Jurídicos no cuenta con los elementos suficientes para revertir la calificación que desde un primer momento asignó la Comisión de Régimen Académico al artículo “Percepción de la población costarricense sobre la Asamblea Legislativa, el proceso electoral 2010 y el Poder Ejecutivo: una visión retrospectiva”, que en su oportunidad sometió a calificación el profesor Jairol Núñez Moya, de la Escuela de Estudios Generales. En consecuencia, el recurso de apelación interpuesto por él debe rechazarse.

### REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión de Asuntos Jurídicos realizó todos los mecanismos necesarios que la normativa interna le permite para poder resolver el recurso de apelación interpuesto por el recurrente, acciones que incluyeron la devolución del expediente a la Comisión de Régimen Académico. No obstante, y en virtud de que esa comisión obvió el mandato del Órgano Colegiado, se tomó la decisión por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de que la Escuela de Ciencias Políticas conformara una comisión de especialistas y calificara el artículo sometido a evaluación.

Si bien es cierto la Comisión de Especialistas no otorgó puntaje al artículo, los rubros que contempla la calificación estuvo por debajo de lo normal, al punto de que concluyen que el artículo es deficiente.

En virtud de que lo manifestado por la Comisión de Especialistas se ajusta a lo que establece el artículo 47 inciso d), del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, estima pertinente la Comisión de Asuntos Jurídicos que el recurso de apelación interpuesto por el profesor Jairol Núñez Moya, de la Escuela de Estudios Generales, debe rechazarse, ya que no posee los elementos para hacer revertir la decisión adoptada originalmente por la Comisión de Régimen Académico.

### PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

### CONSIDERANDO QUE:

1. El profesor Jairol Núñez Moya, de la Escuela de Estudios Generales, presentó, el 5 de junio de 2015, ante la Comisión de Régimen Académico, el artículo “Percepción de la población costarricense sobre la Asamblea Legislativa, el proceso electoral 2010 y el Poder Ejecutivo: una visión retrospectiva”, del cual es coautor, con un 60% de participación, junto con otro artículo más; lo anterior, con el propósito de que fuese examinados y se les otorgara puntaje.

2. El artículo fue calificado con 0,00 puntos (resolución N.º 2561-16-2015, del 7 de julio de 2015). En virtud de lo anterior, el 15 de julio de 2015, el profesor Núñez Moya interpuso recurso de revocatoria en contra de la supracitada resolución.
3. De conformidad con el artículo 42 ter, del Reglamento y Régimen Académico y Servicio Docente, la Comisión de Régimen Académico conformó una comisión de especialistas, cuyos criterios sirvieron de base para que la Comisión de Régimen Académico emitiera la resolución CRA-RE-18-2015, del 3 de noviembre de 2015, en donde acordó mantener el puntaje originalmente otorgado a los trabajos en la resolución N.º 2561-16-2015, del 7 de julio de 2015.
4. El 19 de noviembre de 2015, el recurrente interpone esta vez recurso de apelación en subsidio en contra de la resolución de Régimen Académico CRA-RE-18-2015, del 3 de noviembre de 2015. Dicho recurso en lo conducente, indicó:

(...)

*Respecto a la publicación: Percepción de la población costarricense sobre la Asamblea Legislativa, el proceso electoral 2010 y el Poder Ejecutivo: una visión retrospectiva.*

*1. En la solicitud de evaluación así como en el recurso de revocatoria se indicó que el trabajo se encuentra disponible en la red, pero que es una publicación física.*

*2. Al igual que las diferentes revistas de la Universidad Nacional o la Universidad de Costa Rica, muchas de las publicaciones periódicas se suben en diferentes formatos a páginas de internet como manera de acceder a una mayor población, aunque se publiquen físicamente.*

*3. La dirección de la red se indicó para que el evaluador constara la versión digital (a color), ya que se presentó una copia del original.*

*4. La Serie Pulso Nacional del Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO) se publica desde 1969.*

*5. En la página 1 del documento se indica que la Serie Pulso Nacional es una publicación periódica del Programa de Estudios de Opinión del IDESPO, con registro ISSN.*

*6. En la página 24 del documento se incluye el equipo responsable del Programa, conformado por especialistas, y que es el equivalente al Comité Editorial, según se indica como requisito en el artículo 42 bis, inciso a) i. para los trabajos publicados.*

*7. En la misma página 24 en la esquina inferior derecha se indica que: “Esta obra se terminó de imprimir en febrero de 2012”, lo que evidencia la existencia de un tiraje realizado por el Programa de Publicaciones de la Universidad Nacional.*

*8. La Comisión de Régimen Académico ha hecho caso omiso de que el documento no es una revista electrónica ni publicada en formato digital, sino una publicación periódica en físico de la cual después de su publicación, y como parte de la organización digital que existe en nuestras instituciones, se subió a la red una copia.*

**PETITORIA:**

*Se evalúe la publicación con base en el artículo 42 bis, inciso a) i que es el que corresponde aplicar y no el artículo 42 bis, inciso a) iii, o en su defecto se indique con claridad los criterios y el sustento reglamentario que ha considerado la Comisión para insistir en negar la evaluación del documento.*

5. El 10 de marzo de 2016, la Comisión de Asuntos Jurídicos presentó al plenario el dictamen CAJ-DIC-16-006, el cual fue analizado en la sesión N.º 5975, artículo 4, celebrada el 5 de abril de 2016, en donde se acordó (...) acoger parcialmente el recurso de apelación y devolver el expediente del recurrente a la Comisión de Régimen Académico, con el propósito de que el artículo “Percepción de la población costarricense sobre la Asamblea Legislativa, el proceso electoral 2010 y el Poder Ejecutivo: una visión retrospectiva”, se evalúe al tenor de lo que establece el artículo 42 bis inciso a), i, del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, el cual establece:

*Artículo 42 bis: Los trabajos publicados y obras emanadas de la labor académica y profesional, se tomarán en cuenta cuando reúnan las siguientes condiciones:*

*a) Trabajos escritos.*

*i. Trabajos publicados: Libros o artículos aprobados por un comité editorial, o su equivalente, constituido por especialistas.*

6. De la revisión integral del expediente del profesor Núñez Moya se desprende que la Comisión de Régimen Académico no cumplió con el mandato del Órgano Colegiado y remitió el expediente sin ningún elemento adicional que permita resolver en forma definitiva el recurso ya citado.
7. En aras de no demorar aún más la resolución del recurso de apelación ya supracitado, la Comisión de Asuntos Jurídicos tomó la decisión de solicitarle a la Escuela de Ciencias Políticas que, de conformidad con el artículo 42 ter del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, conformara una comisión de especialistas y emitiera su criterio con respecto al caso referido.
8. El 19 de setiembre de 2016, los especialistas emitieron criterio, y los aspectos tomados en consideración para la evaluación final, fueron: complejidad, trascendencia, originalidad, fundamento y rigor, calidad y actualidad de bibliografía consultada en la publicación, medio de publicación y comentario general sobre otros aspectos científico-académicos no mencionados anteriormente. En el siguiente cuadro se señala lo que sobre esos aspectos indicaron:

<p><b>Artículo: “Percepción de la población costarricense sobre la Asamblea Legislativa, el proceso electoral 2010 y el Poder Ejecutivo: una visión retrospectiva”</b></p>
<p><b>Complejidad:</b> El documento contiene dos componentes: descripción de debates teóricos sobre democracia, participación, gobernabilidad, por un lado y, por otro, descripción de datos surgidos de encuestas.</p> <p>La articulación entre ambos no queda muy clara y a veces resulta forzada. No es claro, por ejemplo, si esa discusión teórica orientó o no la realización de la encuesta. Las conclusiones son más reflexiones teóricas que derivaciones empíricas sobre los temas señalados en el título.</p>
<p><b>Trascendencia:</b> Los temas sin duda son relevantes, pero no tanto la forma en que se los aborda. Señalado en el punto anterior.</p>
<p><b>Originalidad:</b> Se han publicado muchas otras encuestas y análisis sobre temas semejantes, por ejemplo, investigaciones del IIS/UCR, que no son mencionados. No quedó claro cuál es el aporte específico al estado de la cuestión.</p>
<p><b>Fundamentación y rigor:</b> De nuevo, no está claro la articulación entre debates teóricos y el componente empírico. De hecho, lo primero es mucho más amplio y general (en términos temáticos) que aquello a lo que refieren los datos de la encuesta a los que se hace referencia.</p>
<p><b>Calidad y actualidad de la bibliografía consultada en la publicación:</b> La mayor parte de la bibliografía refiere a la dimensión teórica general (democracia, participación, gobernabilidad, cultura, política). Hay poco sobre el tema de las percepciones sobre los temas a los que alude el título, pero también sobre investigaciones, publicaciones previas sobre ese tema.</p>
<p><b>Medio de publicación:</b> Me parece un buen medio para publicar resultados de investigaciones académicas en el ámbito local, orientado incluso a un público no necesariamente especializado.</p>
<p><b>Comentario general sobre otros aspectos científico-académicos no mencionados anteriormente:</b> Reiterar que ambos componentes (reflexión teórica general y datos derivados de la encuesta) son relevantes y pertinentes, pero la articulación entre ambos no queda bien establecida en el documento y hasta resulta forzada.</p> <p>Tampoco queda clara la pretendida “Visión retrospectiva”, a la que alude el título.</p>

9. Los especialistas expresan que el trabajo sometido a calificación por el profesor Núñez Moya resulta ser deficiente.
10. La Comisión de Asuntos Jurídicos no cuenta con los elementos para revertir los criterios ofrecidos por los especialistas. En virtud de ello, el recurso de apelación interpuesto por el profesor Jairol Núñez Moya, de la Escuela de Estudios Generales, se debe rechazar.

**ACUERDA**

**Rechazar el recurso de apelación** interpuesto por el profesor Jairol Núñez Moya, de la Escuela de Estudios Generales, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico a su trabajo “Percepción de la población costarricense sobre la Asamblea Legislativa, el proceso electoral 2010 y el Poder Ejecutivo: Una visión retrospectiva”.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece a la Dra. Cordero por la presentación del dictamen y a la Comisión de Asuntos Jurídicos por su elaboración. Posteriormente, somete a discusión el dictamen.

LA DRA. TERESITA CORDERO expresa sobre la relación que se estableció, en la sesión anterior, con respecto a otro caso similar a este y a la Comisión de Régimen Académico. Reitera la importancia de enviarle una carta a la Comisión para que pueda determinar un proceso, de acuerdo con lo que señala el Reglamento, porque le parece que, en este caso, aunque no lo tiene claro, la tesis que se mantuvo es que esto no es una publicación; por lo tanto, no iban a dar más criterio.

Destaca que en el proceso de revisión con los pares expertos, más bien existen una serie de anotaciones de fondo y no solamente elementos de qué tipo de publicación es; en ese sentido, solicita que se le pida a la Comisión que, por favor, exponga sus razones por escrito a las personas, independientemente de si el puntaje es alto o no.

Piensa que es mucho tiempo esperar, más de un año y medio, para dar una resolución a una persona sobre un tema tan delicado como este de méritos; en este caso, se le está rechazando el recurso, pero volver hacia la Comisión, la pregunta siempre queda como la duda de cuánto la Comisión de Régimen Académico va a responder y si realmente será expedito en una solicitud que haga este Consejo.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR recuerda que eso lo habían hablado en la sesión anterior. Revisó el plan de audiencias que posee, y existe una pendiente de la Comisión de Régimen Académico, de manera que será un escenario muy importante para tratar este tipo de aspectos. Trabajarán en esas dos líneas: incluir en la agenda la audiencia de la Comisión y la solicitud mediante oficio del Consejo.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El profesor Jairol Núñez Moya, de la Escuela de Estudios Generales, presentó, el 5 de junio de 2015, ante la Comisión de Régimen Académico, el artículo “Percepción de la población costarricense sobre la Asamblea Legislativa, el proceso electoral 2010 y el Poder Ejecutivo: una visión retrospectiva”, del cual es coautor, con un 60% de participación, junto con otro artículo más; lo anterior, con el propósito de que fuesen examinados y se les otorgara puntaje.
2. El artículo fue calificado con 0,00 puntos (resolución N.º 2561-16-2015, del 7 de julio de 2015). En virtud de lo anterior, el 15 de julio de 2015, el profesor Núñez Moya interpuso recurso de revocatoria en contra de la supracitada resolución.
3. De conformidad con el artículo 42 ter, del Reglamento y Régimen Académico y Servicio Docente, la Comisión de Régimen Académico conformó una comisión de especialistas, cuyos criterios sirvieron de base para que la Comisión de Régimen Académico emitiera la resolución CRA-RE-18-2015, del 3 de noviembre de 2015, en donde acordó mantener el puntaje originalmente otorgado a los trabajos en la resolución N.º 2561-16-2015, del 7 de julio de 2015.
4. El 19 de noviembre de 2015, el recurrente interpone esta vez recurso de apelación en subsidio en contra de la resolución de la Comisión de Régimen Académico CRA-RE-18-2015, del 3 de noviembre de 2015. Dicho recurso en lo conducente, indicó:

(...)

*Respecto a la publicación: Percepción de la población costarricense sobre la Asamblea Legislativa, el proceso electoral 2010 y el Poder Ejecutivo: una visión retrospectiva.*

1. *En la solicitud de evaluación así como en el recurso de revocatoria se indicó que el trabajo se encuentra disponible en la red, pero que es una publicación física.*
2. *Al igual que las diferentes revistas de la Universidad Nacional o la Universidad de Costa Rica, muchas de las publicaciones periódicas se suben en diferentes formatos a páginas de internet como manera de acceder a una mayor población, aunque se publiquen físicamente.*
3. *La dirección de la red se indicó para que el evaluador constara la versión digital (a color), ya que se presentó una copia del original.*
4. *La Serie Pulso Nacional del Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO) se publica desde 1969.*
5. *En la página 1 del documento se indica que la Serie Pulso Nacional es una publicación periódica del Programa de Estudios de Opinión del IDESPO, con registro ISSN.*
6. *En la página 24 del documento se incluye el equipo responsable del Programa, conformado por especialistas, y que es el equivalente al Comité Editorial, según se indica como requisito en el artículo 42 bis, inciso a) i. para los trabajos publicados.*
7. *En la misma página 24 en la esquina inferior derecha se indica que: “Esta obra se término (sic) de imprimir en febrero de 2012”, lo que evidencia la existencia de un tiraje realizado por el Programa de Publicaciones de la Universidad Nacional.*
8. *La Comisión de Régimen Académico ha hecho caso omiso de que el documento no es una revista electrónica ni publicada en formato digital, sino una publicación periódica en físico de la cual después de su publicación, y como parte de la organización digital que existe en nuestras instituciones, se subió a la red una copia.*

**PETITORIA:**

*Se evalúe la publicación con base en el artículo 42 bis, inciso a) i, que es el que corresponde aplicar y no el artículo 42 bis, inciso a) iii, o en su defecto se indique con claridad los criterios y el sustento reglamentario que ha considerado la Comisión para insistir en negar la evaluación del documento.*

5. El 10 de marzo de 2016, la Comisión de Asuntos Jurídicos presentó al plenario el dictamen CAJ-DIC-16-006, el cual fue analizado en la sesión N.º 5975, artículo 4, celebrada el 5 de abril de 2016, en donde se acordó “(...) *acoger parcialmente el recurso de apelación y devolver el expediente del recurrente a la Comisión de Régimen Académico, con el propósito de que el artículo Percepción de la población costarricense sobre la Asamblea Legislativa, el proceso electoral 2010 y el Poder Ejecutivo: una visión retrospectiva, se evalúe al tenor de lo que establece el artículo 42 bis inciso a), i, del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*”, el cual establece:

*Artículo 42 bis: Los trabajos publicados y obras emanadas de la labor académica y profesional, se tomarán en cuenta cuando reúnan las siguientes condiciones:*

*a) Trabajos escritos.*

*i. Trabajos publicados: Libros o artículos aprobados por un comité editorial, o su equivalente, constituido por especialistas.*

6. De la revisión integral del expediente del profesor Núñez Moya, se desprende que la Comisión de Régimen Académico no cumplió con el mandato del Órgano Colegiado y remitió el expediente sin ningún elemento adicional que permita resolver en forma definitiva el recurso ya citado.
7. En aras de no demorar aún más la resolución del recurso de apelación ya supracitado, la Comisión de Asuntos Jurídicos tomó la decisión de solicitarle a la Escuela de Ciencias Políticas que, de conformidad con el artículo 42 ter del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, conformara una comisión de especialistas y emitiera su criterio con respecto al caso referido.
8. El 19 de setiembre de 2016, los especialistas emitieron criterio, y los aspectos tomados en consideración para la evaluación final, fueron: complejidad, trascendencia, originalidad, fundamento y rigor, calidad y actualidad de bibliografía consultada en la publicación, medio de publicación y comentario general sobre otros aspectos científico-académicos no mencionados anteriormente. En el siguiente cuadro se señala lo que sobre esos aspectos indicaron:

<p>Artículo: “Percepción de la población costarricense sobre la Asamblea Legislativa, el proceso electoral 2010 y el Poder Ejecutivo: una visión retrospectiva”</p>
<p><b>Complejidad:</b> El documento contiene dos componentes: descripción de debates teóricos sobre democracia, participación, gobernabilidad, por un lado y, por otro, descripción de datos surgidos de encuestas.</p> <p>La articulación entre ambos no queda muy clara y a veces resulta forzada. No es claro, por ejemplo, si esa discusión teórica orientó o no la realización de la encuesta. Las conclusiones son más reflexiones teóricas que derivaciones empíricas sobre los temas señalados en el título.</p>
<p><b>Trascendencia:</b> Los temas sin duda son relevantes, pero no tanto la forma en que se los aborda. Señalado en el punto anterior.</p>

**Originalidad:** Se han publicado muchas otras encuestas y análisis sobre temas semejantes, por ejemplo, investigaciones del IIS/UCR, que no son mencionados. No quedó claro cuál es el aporte específico al estado de la cuestión.

**Fundamentación y rigor:** De nuevo, no está claro la articulación entre debates teóricos y el componente empírico. De hecho, lo primero es mucho más amplio y general (en términos temáticos) que aquello a lo que refieren los datos de la encuesta a los que se hace referencia.

**Calidad y actualidad de la bibliografía consultada en la publicación:** La mayor parte de la bibliografía refiere a la dimensión teórica general (democracia, participación, gobernabilidad, cultura, política). Hay poco sobre el tema de las percepciones sobre los temas a los que alude el título, pero también sobre investigaciones, publicaciones previas sobre ese tema.

**Medio de publicación:** Me parece un buen medio para publicar resultados de investigaciones académicas en el ámbito local, orientado incluso a un público no necesariamente especializado.

**Comentario general sobre otros aspectos científico-académicos no mencionados anteriormente:** Reiterar que ambos componentes (reflexión teórica general y datos derivados de la encuesta) son relevantes y pertinentes, pero la articulación entre ambos no queda bien establecida en el documento y hasta resulta forzada.

Tampoco queda clara la pretendida “Visión retrospectiva”, a la que alude el título.

9. Los especialistas expresan que el trabajo sometido a calificación por el profesor Núñez Moya resulta ser deficiente.
10. La Comisión de Asuntos Jurídicos no cuenta con los elementos para revertir los criterios ofrecidos por los especialistas. En virtud de ello, el recurso de apelación interpuesto por el profesor Jairol Núñez Moya, de la Escuela de Estudios Generales, se debe rechazar.

#### ACUERDA

Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el profesor Jairol Núñez Moya, de la Escuela de Estudios Generales, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico a su trabajo “Percepción de la población costarricense sobre la Asamblea Legislativa, el proceso electoral 2010 y el Poder Ejecutivo: Una visión retrospectiva”.

#### ACUERDO FIRME.

### ARTÍCULO 4

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional presenta el dictamen CAUCO-DIC-17-001, sobre la propuesta de modificación al acuerdo de la sesión N.º 3680, artículo 9, punto 4, del 26 de setiembre de 1990, para que el dinero que ingresa por concepto de “actividad deportiva” se pueda utilizar no solo en las actividades que indica el acuerdo en mención, sino en otras, propias de la actividad académica de la enseñanza deportiva.

EL LIC. WARNER CASCANTE saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

#### “ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario, en sesión N.º 3680, artículo 9, del 26 de setiembre de 1990, en relación con la cuota de la actividad deportiva, acordó:
  - 1) Rechazar la solicitud de asignación de un crédito, para efectos de pago, a la Actividad Deportiva.
  - 2) Establecer que la Actividad Deportiva es un curso regular de laboratorio tendiente a desarrollar destrezas

- deportivas y contribuir con la formación integral del individuo, ofrecido como curso de servicio por la Escuela de Educación Física y Deportes.*
- 3) *Establecer la cuota anual de la Actividad Deportiva equivalente al 50% del valor de un crédito sin beca.*
  - 4) *El dinero recaudado por este concepto se destinará exclusivamente a la compra de equipo y materiales didácticos propios para la enseñanza de la Actividad Deportiva.*
  - 5) *Instar a la Administración para que realice un estudio de estos cursos e informe al Consejo Universitario en el término de seis meses.*
2. El Ph.D. Walter Salazar Rojas, director de la Escuela de Educación Física y Deportes, remitió al Sr. Carlos Picado Morales, en ese momento, coordinador de la Comisión de Administración y Presupuesto, una propuesta para modificar el punto 4) del acuerdo aprobado en la sesión N.º 3680, artículo 9, del 26 de setiembre de 1990 (EEFD-D-169-2015, del 16 de marzo de 2015).
3. Mediante el oficio EEFD-D-61-2016, del 29 de febrero del 2016, el director de la Escuela de Educación Física y Deportes solicitó a la Dirección del Consejo Universitario una respuesta en relación con el oficio EEFD-D-169-2015, del 16 de marzo de 2015.
4. La Dirección del Consejo Universitario trasladó la solicitud para modificar el punto 4) del acuerdo aprobado en la sesión N.º 3680, artículo 9, del 26 de setiembre de 1990, a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional para el respectivo análisis y dictamen.
5. El Ph.D. Walter Salazar Rojas y la M.Sc. Marlene Rodríguez Campos, ambos funcionarios de la Escuela de Educación Física y Deportes, asistieron a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional y se refirieron a los fundamentos de la solicitud planteada en el oficio EEFD-D-169-2015, del 16 de marzo de 2015 (reunión del 28 de noviembre de 2016).

## ANÁLISIS

### Origen y propósito del caso

El Ph.D. Walter Salazar Rojas, director de la Escuela de Educación Física y Deportes, remitió al Sr. Carlos Picado Morales una solicitud<sup>1</sup> para modificar el punto 4) del acuerdo aprobado en la sesión N.º 3680, artículo 9, del 26 de setiembre de 1990, y hacer una distribución diferentes de los ingresos por concepto del pago de matrícula de la actividad deportiva (véase anexo N.º 1).

La propuesta remitida pretende que el punto 4, del acuerdo citado, se lea de la siguiente manera:

*El dinero recaudado por este concepto se destinará para los gastos necesarios para llevar a cabo la Actividad Deportiva, entre ellos: mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones, compra de materiales y suministros, equipo, y materiales didácticos propios para la enseñanza de la Actividad Deportiva.*

### Análisis de la Comisión

La Comisión analizó el acuerdo en referencia<sup>2</sup>, el oficio EEFD-D-169-2015, del 16 de marzo de 2015 en el que se envía la propuesta de modificación del acuerdo y la distribución de las partidas presupuestarias, así como los motivos señalados por el director de la Escuela de Educación Física y Deportes para la formalización de esta distribución de los recursos.

A continuación se brindan las razones que fundamentan la modificación propuesta:

- a. La propuesta mantiene el sentido con que se redactó el acuerdo originalmente, ya que dirige el uso de los recursos, fundamentalmente a las actividades académicas indicadas en el acuerdo vigente, y de manera complementaria a otras labores de gestión requeridas por la unidad académica. Además, la modificación mejora la eficiencia en el uso de los recursos provenientes de la actividad deportiva.
- b. La población estudiantil crece cada año; por ello, la Escuela de Educación Física y Deportes ofrece en cada curso lectivo entre 60 y 70 cursos de actividad deportiva de diferente naturaleza. No obstante, el presupuesto

<sup>1</sup> Oficio EEFD-D-169-2015, del 16 de marzo de 2015.

<sup>2</sup> Punto 4) del acuerdo aprobado en la sesión N.º 3680, artículo 9, del 26 de setiembre de 1990.

- de esta unidad académica es de aproximadamente veinte millones de colones (¢20.000.000)<sup>3</sup>; lo cual, pese a los esfuerzos realizados para satisfacer una demanda de servicios creciente, resulta limitado para resolver ciertas situaciones, que, de no hacerse, afectarían el desarrollo de esta actividad académica.
- c. Con esta modificación se formaliza una práctica necesaria que se ha dado por años y que beneficia a la población estudiantil, pues de esta forma lo recaudado por concepto del pago de matrícula de la actividad deportiva, se traducirá en un mejor servicio y en la calidad de los materiales e implementos deportivos que se utilizan en los cursos de actividad deportiva.
  - d. La partida específica que se solicita como apoyo para la ampliación de la bodega de materiales deportivos es necesaria, ya que, de otra manera, no se podría realizar la obra tal y como se requiere para brindar un servicio adecuado y oportuno a la población estudiantil. Cabe señalar que esta partida no incluye el pago de salarios, por lo que su uso será únicamente para la elaboración de la obra propuesta.

## PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

### CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en sesión N.º 3680, artículo 9, del 26 de setiembre de 1990, en relación con la cuota de la actividad deportiva, acordó:
  - 1) Rechazar la solicitud de asignación de un crédito, para efectos de pago, a la Actividad Deportiva.
  - 2) Establecer que la Actividad Deportiva es un curso regular de laboratorio tendiente a desarrollar destrezas deportivas y contribuir con la formación integral del individuo, ofrecido como curso de servicio por la Escuela de Educación Física y Deportes.
  - 3) Establecer la cuota anual de la Actividad Deportiva equivalente al 50% del valor de un crédito sin beca.
  - 4) **El dinero recaudado por este concepto se destinará exclusivamente a la compra de equipo y materiales didácticos propios para la enseñanza de la Actividad Deportiva (lo resaltado no es del original).**
  - 5) Instar a la Administración para que realice un estudio de estos cursos e informe al Consejo Universitario en el término de seis meses.
2. El Ph.D. Walter Salazar Rojas, director de la Escuela de Educación Física y Deportes, remitió al Sr. Carlos Picado Morales, en ese momento coordinador de la Comisión de Administración y Presupuesto, una propuesta para modificar el punto 4) del acuerdo aprobado en la sesión N.º 3680, artículo 9, del 26 de setiembre de 1990 (EEFD-D-169-2015, del 16 de marzo de 2015).
3. Mediante el oficio EEFD-D-61-2016, del 29 de febrero del 2016, el director de la Escuela de Educación Física y Deportes solicitó a la Dirección del Consejo Universitario una respuesta en relación con el oficio EEFD-D-169-2015, del 16 de marzo de 2015.
4. La Dirección del Consejo Universitario trasladó la solicitud para modificar el punto 4) del acuerdo aprobado en la sesión N.º 3680, artículo 9, del 26 de setiembre de 1990, a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional para el respectivo análisis y dictamen.
5. El Ph.D. Walter Salazar Rojas y la M.Sc. Marlene Rodríguez Campos, funcionarios de la Escuela de Educación Física y Deportes, asistieron a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional y se refirieron a los fundamentos de la solicitud planteada en el oficio EEFD-D-169-2015, del 16 de marzo de 2015 (reunión del 28 de noviembre de 2016).
6. El presupuesto de la Escuela de Educación Física y Deportes es de aproximadamente veinte millones de colones (¢20.000.000)<sup>4</sup>, lo cual, pese a los esfuerzos realizados para satisfacer una demanda de servicios creciente, resulta limitado para resolver ciertas situaciones, que, de no hacerse, afectarían el desarrollo de esta actividad académica.
7. La propuesta mantiene el sentido con que se redactó el acuerdo original y dirige el uso de los recursos fundamentalmente a las actividades académicas indicadas en el acuerdo vigente, y de manera complementaria a otras labores de

<sup>3</sup> Véase anexo N.º 2.

<sup>4</sup> El presupuesto ordinario del 2016 y 2017 fueron de ¢16.918.001 y ¢17.528.541, respectivamente.

gestión requeridas por la unidad académica. Asimismo, la modificación mejora la eficiencia en el uso de los recursos provenientes de la actividad deportiva.

8. La modificación beneficia a la población estudiantil, ya que la nueva distribución del uso de los ingresos recaudados por concepto del pago de matrícula de la actividad deportiva se espera se traduzca en un mejor servicio y en la calidad de los materiales e implementos deportivos que se utilizan en los cursos de esta actividad académica. Además, con ello se formaliza una forma de gestión de estos recursos que se ha consolidado a través de los años, y que ha sido necesaria para el adecuado funcionamiento de esta actividad.
9. El monto económico que se solicita como apoyo para la ampliación de la bodega de materiales deportivos es necesario ya que, de otra forma, no se podría realizar la obra tal y como se requiere para brindar un servicio adecuado y oportuno a la población estudiantil. Cabe señalar que este monto no incluye el pago de salarios, por lo que su uso será únicamente para la elaboración de la obra propuesta.
10. Es relevante para el Consejo Universitario reforzar y apoyar la actividad deportiva en todas las sedes universitarias.

#### ACUERDA

1. Modificar el punto 4) del acuerdo aprobado en la sesión N.º 3680, artículo 9, del 26 de setiembre de 1990, para que se lea:

El dinero recaudado por este concepto se destinará a los gastos necesarios para llevar a cabo la Actividad Deportiva. La distribución que se haga al menos debe destinar un 65% a la compra de equipo y materiales didácticos propios para la enseñanza de la Actividad Deportiva. El resto de los recursos se distribuirán en las partidas logísticas que, a criterio de la Escuela de Educación Física y Deportes o las sedes regionales respectivas requieran para el desarrollo de la Actividad Deportiva.

EL LIC. WARNER CASCANTE señala que le solicitaron a la Escuela de Educación Física y Deportes un cuadro acerca del comportamiento real de los últimos tiempos, de cuánto se ha gastado en esta actividad deportiva, y se ha gastado un promedio de un 40% en compra directa de materiales y balones; entonces, en la Comisión, para establecer cierta congruencia entre el acuerdo original y este, les dicen que gasten más de la mitad de eso, reservan un 65% a la compra directa de los balones y demás, pero el resto, que ellos lo puedan distribuir en las partidas que consideren adecuadas y les hacen un desglose de estas.

Informa que el dictamen trae un anexo donde, por ejemplo, está que un 25% se destina a equipo educacional y cultura y máquinas para pesas; un 4%, papel para fotocopidora; un 4%, para la limpieza de los gimnasios, y así. Sabe que son partidas muy pequeñas, pero que requieren ser habilitadas para su gasto, a fin de llevar a cabo la actividad deportiva como un todo, porque rebasa, como decía, la compra de los balones; por ejemplo, a veces, se requiere reparar un techo para que no se inunden, y así una serie de cosas.

Continúa con la exposición del dictamen.

2. Autorizar por una sola vez la utilización de un monto de cuarenta millones de colones (¢40.000.000) contenidos en la empresa auxiliar 2150 Actividad Deportiva-Escuela de Educación Física, como refuerzo a la partida 5-02-01-00 Edificios, para la ampliación de la bodega de materiales deportivos, propuesta por la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) y aprobada por la Rectoría mediante el oficio R-528-2015.”

EL LIC. WARNER CASCANTE cree que con esto se estaría atendiendo la necesidad sentida de la Escuela, que, como dijo anteriormente, les muestra, el comportamiento que ha tenido el uso de estas partidas en los últimos 27 años. Con esta redistribución lograrían realizar un uso más actualizado, que ayudaría a tener mayor eficiencia en la ejecución de estos fondos, en la Escuela de Educación Física y Deportes.

Agrega que en el primer acuerdo dejan previsto a las Sedes Regionales, porque estas también tienen un gasto en este rubro; por lo tanto, esta medida no solo estaría ayudando a una unidad académica, sino que tendría una visión global e institucional. Queda atento a las preguntas.

Agradece al Lic. Gerardo Fonseca, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece al Lic. Cascante la presentación del dictamen y a la Comisión. Seguidamente lo somete a discusión.

LADRA. YAMILETH ANGULO destaca que el caso es muy puntual, y posee algunas inquietudes; una, tiene que ver, precisamente, con el dictamen, pues estos quedan en la historia del Consejo Universitario. Observa un error de concepto en el punto 2 de los antecedentes, ya que el Ph.D. Wálter Salazar, por un error, dirigió la carta directamente al señor Carlos Picado, coordinador de la Comisión, y no a la Dirección de este Órgano; ese error provocó que, por mucho tiempo, nadie le contestara, porque el señor Picado no lo comentó en la Comisión ni tampoco lo devolvió, como le parece que debió haber sido, pues si una carta llega directamente a un coordinador, se debe devolver e indicar que la carta debe ser dirigida a la Dirección, para que entre como un caso.

Resume que ese caso no existía; es decir, la carta es entregada al coordinador, y este no lo devuelve ni se traslada al director, de modo que no existe caso, por lo cual los puntos 2 y 3 no existían; tal vez, el 3 sí, porque él pide una respuesta, pero no sabían una respuesta de qué. Menciona que, en ese momento, estaba en la Dirección y no entendía acerca de qué le estaba solicitando respuesta, si no había ninguna carta dirigida a la Dirección con un caso de estos.

Conversó con el Ph.D. Salazar, quien estaba muy molesto, porque eso lo había tramitado mucho tiempo antes y no había recibido ninguna respuesta, de manera que le explicó que la Dirección no había recibido ninguna nota de parte de él y que ese caso no existía; por lo tanto, realizó la solicitud a su persona, en aquel momento, y la Dirección hizo el pase y se lo trasladó directamente a la Comisión, como debe ser.

Expresa que le inquieta dejar eso como está, aunque sabe que así sucedió, dejar el punto 2 de los antecedentes podría provocar que, eventualmente, otros miembros del Órgano Colegiado, más adelante, cuando vean este dictamen, crean que esto es posible, y no es así; por eso, después de que conversó con el Ph.D. Salazar, y todo el tiempo que había esperado respuestas, decidió trasladarlo para que la Comisión lo analizara, de manera que se elaboró el pase correspondiente.

Enfatiza en que no sabe si es bueno, por documentación histórica, dejar ese punto dos y que en el futuro se desencadene una confusión en otros miembros, al pensar que de esa manera puede nacer un caso, cuando no es así.

Le entendió al Lic. Cascante que normalmente se gasta alrededor de un 40%; entonces, por qué determinaron un 65% y no un 60%, por ejemplo; es decir, por qué no fue otro porcentaje, dándole más posibilidad a la utilización en otras partidas, porque esto es como amarrar el dinero a una actividad; es decir, cuando se coordina un proyecto que tiene los recursos para dirigirlos, van distribuyendo de acuerdo con las necesidades que se van presentando; en este caso, están amarrados a acuerdos del Consejo Universitario y, posiblemente, en algún momento tendrán que volver a solicitar; por lo tanto, ese 65% le parece bastante alto, sin dejar la posibilidad de otro tipo de actividades.

LA DRA. TERESITA CORDERO considera que la modificación del punto 4, que dice que existe un porcentaje determinado, lo cual entiende, que ahora es un 100%, pero el párrafo que dice: (...) *el resto de los recursos se distribuirán en las partidas logísticas que, a criterio de la Escuela de*

*Educación Física y Deportes o las Sedes Regionales respectivas requieran para el desarrollo de la Actividad Deportiva*, está muy amplio y abierto, y le preocupa, porque los criterios son entre la Escuela de Educación Física y Deportes o las Sedes Regionales.

Se pregunta cómo se solicita eso; es decir, si es de Sedes, cómo lo solicita y a quién, a la Escuela, o dice de ese presupuesto qué necesita. Le preocupa dejarlo así tan abierto y que en un momento determinado existan malos entendidos. Desconoce si es su idea o si eso es usual.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ comparte las preocupaciones de la Dra. Cordero, porque la distribución de las partidas da cuenta de que existe un presupuesto ordinario para la Escuela, y aunque existen partidas que tienen un 1%, el problema se debe a que no les dan el dato del valor monetario absoluto; es decir, cuánto es el monto en colones que se está captando, porque solo dice, para el 2016, cincuenta millones de colones; entonces, se pregunta cuánto ha estado sobrando en estas partidas de los años trasanteriores, si tienen un acumulado de cuarenta millones; se imagina que es lo que van a poder invertir, o si esos de esos cincuenta millones de colones son lo que van a invertir en la construcción de la bodega.

Enfatiza que no hay claridad, ni un monto histórico, que les permita determinar realmente cómo se va a distribuir ese presupuesto. Cree que habría que darle un poco más de pensamiento, tal y como manifiesta la Dra. Cordero.

Agrega que si esta es una unidad que posee un ingreso para equipos educacionales y deportivos, le parece que ha estado recibiendo mucho dinero de la Comisión de Equipamiento Institucional, de manera que habría que determinar cuáles son las verdaderas necesidades que posee la Escuela, para subsanar todos estos problemas.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS manifiesta que le preocupa el tema de las Sedes, porque, realmente, a veces, queda muy incierto quién es el que reclama ese dinero; por ejemplo, algo típico que les acaba de ocurrir en las Sedes, es que está la cuota de bienestar estudiantil que todos los estudiantes aportan, y que se debe distribuir de acuerdo con el número de estudiantes, pues existe un acuerdo del Consejo Universitario, de hace unos años, donde se da la distribución a las Sedes de acuerdo con el número de estudiantes; sin embargo, nunca se recibió ese dinero.

Manifiesta que se había solicitado como por tercera vez, pues la señora Roxana Salazar, de la Sede de Occidente ha insistido bastante, buscaron los acuerdos y demás; finalmente, el Dr. Jensen ya tomó una decisión, y hasta ahora se les empezará a dar dicho dinero, pero son años en que ese dinero nunca se les dio a las Sedes

Menciona que muchos decían que era muy poquito dinero, pero dijo: “Aunque sean dos mil colones, que no es así, en las Sedes se necesita mucho, y yo he vivido que tenemos que hacer rifas y un montón de cosas, para comprar camisetas, balones y demás”; entonces, estima que ningún dinero es poco. Por lo tanto, se pregunta cómo queda esa parte de dinero que les corresponde a las Sedes, pues son más un 20% de estudiantes lo que tendrían que pagar la cuota de actividad deportiva; es decir, no está muy claro cómo se les daría a la Sedes ese dinero.

Expresa, por otra parte, que le sorprende el segundo acuerdo, porque no sabe si el Consejo tendría que autorizar el uso de ese dinero o si eso le corresponde a la Administración en una modificación presupuestaria. Esas son las dudas que posee.

LA DRA. YAMILETH ANGULO tiene una preocupación de fondo en relación con las Sedes Regionales. Cuando el Consejo Universitario tomó ese acuerdo (se imagina, porque no ha leído esa acta) básicamente era para resguardar que no se utilizara el resto del dinero para otras cosas, sino

que beneficiara a los estudiantes, quienes pagan la actividad deportiva; es decir, que, eventualmente, no se dé la situación de que un estudiante matricule basquetbol y no haya bolas, o natación y no haya piscina, por ejemplo.

Duda de que el Consejo deba realizar una distribución de todo lo que les corresponde en las demás partidas. Cree que al Consejo Universitario no le corresponde eso, pues no tiene función administrativa, lo cual deben respaldar con sus decisiones; por eso el acuerdo debe ser en términos generales; por lo tanto, está de acuerdo con la Comisión en que debe ser un porcentaje en términos generales.

Piensa que en el acuerdo podrían aprovechar para que, de alguna manera, las Sedes Regionales garanticen que el fondo de los estudiantes que pagan la actividad deportiva, que son de Sedes, les sea traslado.

Propone separar el acuerdo 1 y las Sedes Regionales, de tal manera que exista una forma (tal vez ahora pueden analizarlo) en la cual se les garantice a las Sedes que se les devuelva ese dinero, para que tengan los implementos necesarios.

EL LIC. WARNER CASCANTE agradece las observaciones. Le parece muy atendida la observación de la Dra. Angulo, para futuros tratamientos de casos, respecto a los antecedentes, porque, efectivamente, tiene que ser enviado a la Dirección, pues este es el interlocutor para que las escuelas se dirijan al Consejo Universitario.

Destaca que vieron en el acta de la sesión N.º 3680 que el problema por resolver, que es el espíritu original de este acuerdo, fue que en aquel momento se gastaban en servicios personales un 98,4% y un 1,6% en equipos y materiales; entonces, el Consejo Universitario decidió que todo eso solo se gaste en equipos y materiales; es decir, actualmente, como está el acuerdo, está abierta la llave para el uso del 100% de esos recursos solo en equipos y materiales.

Explica que el 65% se debe a que en el anexo 1 se dice que el 40% es para útiles, materiales ocasionales y deportivos, el otro 25% corresponde al equipo educacional y cultural, que son las máquinas de pesas, entre otros.

Refiere que esto, de acuerdo con lo explicado por los funcionarios de la Escuela de Educación Física y Deportes, y como se puede apreciar en el documento, son los dos rubros que, históricamente, al menos en los últimos tres años, se llevan ese 65%. Entonces, se preguntaron por qué no un 75%, pero no todos los años tienen que estar comprando equipo nuevo, sino que, en determinado momento, la prioridad será la reparación de los techos de los gimnasios. En otro momento se podrá fortalecer más la parte de audiovisuales, o como en este momento la prioridad es la ampliación de la bodega, porque tienen muchos materiales.

Dice que al menos los usuarios del proceso están de acuerdo con ese 65%, que sale de la sumatoria del 40% más el 25%, que son los dos rubros principales. En las otras se ve el 1%, que significa 500.000 colones anuales para otros materiales, útiles de materiales de computación, materiales de oficina; solo un 4% para actividad de limpieza, por lo que el 65% es la sumatoria de los dos rubros más importantes.

Menciona que con las necesidades reales se vio en la Comisión que la parte interesante de ese acuerdo es una mezcla o un equilibrio entre dos componentes, uno cuantitativo, numérico y objetivo, que es el 65% producto de la experiencia numérica que arrojó, y otra parte flexible, donde no pueden decir que se va a destinar un 1% al guion dos, sino que, esa otra parte, como decía la Dra. Yamileth

Angulo, tiene que ser flexible para que ellos lo puedan utilizar de acuerdo con las necesidades de cada año.

Reitera que las necesidades pueden variar de un año a otro, y esa es la inteligencia de asegurar un mínimo, que es congruente con el objetivo original y que está sustentado en la experiencia. La otra parte, un componente flexible, para darles a ellos una facilidad de operación; esa era la propuesta que ellos no decían y la necesidad inmediata. El tema de las Sedes Regionales que es muy relevante, fue un aporte del Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, porque, efectivamente, él conoce la problemática y la realidad de las Sedes, y es lo que motiva esa incorporación de las Sedes Regionales. Apunta que la operatividad de eso podría ser de la Administración activa, o bien que el Consejo Universitario, en una sesión de trabajo, lo modifique.

Por otra parte, con el punto 2 del acuerdo, se autoriza por una única vez, y con este acuerdo del Consejo Universitario podrían hacer la ampliación que tanto están meditando. El punto 2 se consumiría en una única acción y se mantendría a partir del resto de los años. El acuerdo 1 que logra incorporar conceptos de la experiencia y de esa experiencia de 27 años, un equilibrio entre flexibilidad y un aseguramiento mínimo, dejando entrever, de una manera, que se puede mejorar el tema de las Sedes Regionales.

LA DRA. TERESITA CORDERO manifiesta que vuelve con el acuerdo y la interpretación que se le da desde afuera; este dice: (...) *el resto de los recursos se distribuirán en las partidas logísticas que, a criterio de la Escuela (...)*; es decir, se le está dando toda la potestad para que la use para otra cosa o en función de la actividad deportiva.

Cree que ahí se debería agregar una para que el resto de esas actividades lógicas sean en función de la actividad deportiva, porque no está así. Estima que tiene que especificarse, ya que no tiene conocimiento, y quizás le pueden aclarar, qué instancia se encarga de la actividad deportiva en las Sedes, la Escuela de Educación Física y Deportes o su propia sede; por lo que se debería pensar más radicalmente, y lo dice de esa forma para que el total de los ingresos se distribuyan, equitativamente, de acuerdo con los estudiantes que tiene cada sede, empezando también en la Sede "Rodrigo Facio". Eso significa que ese 65% y el 40% tendría que estar distribuido justamente, y no el resto.

EL DR. CARLOS MÉNDEZ piensa que se puede modificar el acuerdo 1 en una sesión de trabajo.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expresa que hay una consulta de la Dra. Teresita Cordero, y solicita se aclare.

EL LIC. WARNER CASCANTE afirma que es importante lo que mencionó la Dra. Teresita Cordero, pero le parece que en el acuerdo está claro, pues el segundo párrafo dice: *El resto de los recursos; (...)* de qué, pues de la actividad deportiva; (...) *se distribuirán en las partidas logísticas; (...)* ahí no hay salario, *que, a criterio de la Escuela de Educación Física y Deportes o las sedes regionales respectivas, requieran para el desarrollo, (...)* no de cualquier actividad ni que lo gasten en lo que quiera; (...) *de la Actividad Deportiva.*

Reitera que al final de este acuerdo está claramente que el tema es ese, pues la preocupación es que se gaste en otra cosa, pero la expresión "actividad deportiva" está tres veces indicada en ese considerando. Al inicio dice: "(...) los gastos necesarios para llevar a cabo la actividad deportiva"; cuando habla del 65% de materiales de la actividad deportiva; en el tercer párrafo también cuando dice que el resto se destinará a lo que diga la Escuela de Educación y las Sedes, en Actividad Deportiva.

Detalla que la preocupación que no se vaya a gastar en otras cosas estará resuelta con el texto del acuerdo. La forma en que se distribuyen en las Sedes Regionales tendría dos caminos: uno, que se explicita más en el acuerdo, o bien dejárselo a la Administración, que ya lo está haciendo con la noticia que dio la M.Sc. Marlen Vargas de que antes no lo hacía, pero ya sí, que haga esa distribución de acuerdo con el número de estudiantes; es decir, dependerá de cuál camino escoja.

LA SRTA. IRIS NAVARRO es de la opinión que debe dejarse claro en el acuerdo, pues cómo se va a garantizar que realmente se distribuirá este fondo de la mejor manera a las Sedes. Repite que sea de la mano del acuerdo y también de lo que manifestó la M.Sc. Marlen Vargas.

LA DRA. YAMILETH ANGULO está de acuerdo, en cuanto al tema, solo que faltaría un primer acuerdo, del que ya se presentó, que mencione que el monto de la cuota de actividad deportiva que ingrese debería distribuirse de acuerdo con el número de estudiantes en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” y de las Sedes Regionales, porque todavía no se ha cambiado lo de regional.

Indica que el segundo acuerdo está claro, pues el 65% se distribuirá para esas partidas y el 35% para otras, ya sea el monto que entre en el Consejo o en la Escuela. El tercero, ellos lo aclaran. Por otra parte, añade que el dictamen debe tener un párrafo que mencione por qué se tomó dicho acuerdo, pues podrían decir que esa no era la solicitud, y aparece el acuerdo de la distribución. Tal vez un párrafo en el considerando que diga que como no ha sido efectiva la distribución en Sedes Regionales etc.; esto, para tomar el acuerdo, porque luego van a decir que se tomó un acuerdo de señalar cómo va a ser el ingreso de las cuotas, si no hay un escrito que lo respalde.

Repite que debería existir un considerando y un acuerdo, si es que lo quieren dejar establecido hoy de una vez.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR explica, para dar paso a una sesión de trabajo, que tratará de aclarar qué es lo que se hará con los acuerdos, y así no ingresar a los aspectos de fondo, pues ya fueron enunciados. Hay una propuesta de la Dra. Yamileth Angulo de incorporar un acuerdo inicial en los aspectos de los ingresos. El primer acuerdo sería según la cantidad de estudiantes para una distribución más justa. Habría que elaborar los considerandos que apoyen el acuerdo 1.

*\*\*\*\*A las diez horas y cincuenta y nueve minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once horas y veinte minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR da lectura al acuerdo que dice: “ *Modificar el punto 4 del acuerdo aprobado en la sesión N.º 3680, artículo 9, del 26 de setiembre de 1990, para que se lea: El dinero recaudado por este concepto se destinará a los gastos necesarios para llevar a cabo la Actividad Deportiva, exceptuando salarios. Los montos recaudados se distribuirán según la proporción de estudiantes matriculados en la actividad deportiva en cada una de las sedes universitarias.*”

A continuación, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. **El Consejo Universitario, en sesión N.º 3680, artículo 9, del 26 de setiembre de 1990, en relación con la cuota de la actividad deportiva, acordó:**
  - 1) *Rechazar la solicitud de asignación de un crédito, para efectos de pago, a la Actividad Deportiva.*
  - 2) *Establecer que la Actividad Deportiva es un curso regular de laboratorio tendiente a desarrollar destrezas deportivas y contribuir con la formación integral del individuo, ofrecido como curso de servicio por la Escuela de Educación Física y Deportes.*
  - 3) *Establecer la cuota anual de la Actividad Deportiva equivalente al 50% del valor de un crédito sin beca.*
  - 4) *El dinero recaudado por este concepto se destinará exclusivamente a la compra de equipo y materiales didácticos propios para la enseñanza de la Actividad Deportiva (lo resaltado no es del original).*
  - 5) *Instar a la Administración para que realice un estudio de estos cursos e informe al Consejo Universitario en el término de seis meses.*
2. **El Ph.D. Walter Salazar Rojas, director de la Escuela de Educación Física y Deportes, remitió al Sr. Carlos Picado Morales, en ese momento coordinador de la Comisión de Administración y Presupuesto, una propuesta para modificar el punto 4) del acuerdo aprobado en la sesión N.º 3680, artículo 9, del 26 de setiembre de 1990 (EEFD-D-169-2015, del 16 de marzo de 2015).**
3. **Mediante el oficio EEFD-D-61-2016, del 29 de febrero del 2016, el director de la Escuela de Educación Física y Deportes solicitó a la Dirección del Consejo Universitario una respuesta en relación con el oficio EEFD-D-169-2015, del 16 de marzo de 2015.**
4. **La Dirección del Consejo Universitario trasladó la solicitud para modificar el punto 4) del acuerdo aprobado en la sesión N.º 3680, artículo 9, del 26 de setiembre de 1990, a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional para el respectivo análisis y dictamen.**
5. **El Ph.D. Walter Salazar Rojas y la M.Sc. Marlene Rodríguez Campos, funcionarios de la Escuela de Educación Física y Deportes, asistieron a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional y se refirieron a los fundamentos de la solicitud planteada en el oficio EEFD-D-169-2015, del 16 de marzo de 2015 (reunión del 28 de noviembre de 2016).**

6. El presupuesto de la Escuela de Educación Física y Deportes es de aproximadamente veinte millones de colones (¢20.000.000)<sup>5</sup>, lo cual, pese a los esfuerzos realizados para satisfacer una demanda de servicios creciente, resulta limitado para resolver ciertas situaciones, que, de no hacerse, afectarían el desarrollo de esta actividad académica.
7. La propuesta mantiene el sentido con que se redactó el acuerdo original y dirige el uso de los recursos fundamentalmente a las actividades académicas indicadas en el acuerdo vigente, y de manera complementaria a otras labores de gestión requeridas por la unidad académica. Asimismo, la modificación mejora la eficiencia en el uso de los recursos provenientes de la actividad deportiva.
8. La modificación beneficia a la población estudiantil, ya que la nueva distribución del uso de los ingresos recaudados por concepto del pago de matrícula de la actividad deportiva se espera se traduzca en un mejor servicio y en la calidad de los materiales e implementos deportivos que se utilizan en los cursos de esta actividad académica. Además, con ello se formaliza una forma de gestión de estos recursos que se ha consolidado a través de los años, y que ha sido necesaria para el adecuado funcionamiento de esta actividad.
9. El monto económico que se solicita como apoyo para la ampliación de la bodega de materiales deportivos es necesario, ya que, de otra forma, no se podría realizar la obra tal y como se requiere para brindar un servicio adecuado y oportuno a la población estudiantil. Cabe señalar que este monto no incluye el pago de salarios, por lo que su uso será únicamente para la elaboración de la obra propuesta.
10. Es relevante para el Consejo Universitario reforzar y apoyar la actividad deportiva en todas las sedes universitarias.

#### ACUERDA

Modificar el punto 4) del acuerdo aprobado en la sesión N.º 3680, artículo 9, del 26 de setiembre de 1990, para que se lea:

*El dinero recaudado por este concepto se destinará a los gastos necesarios para llevar a cabo la Actividad Deportiva, exceptuando salarios. Los montos recaudados se distribuirán según la proporción de estudiantes matriculados en la actividad deportiva en cada una de las sedes universitarias.*

#### ACUERDO FIRME.

\*\*\*\*A las once horas y veintitrés minutos, salen la M.Sc. Marlen Córdoba y el Lic. Warner Cascante.\*\*\*\*

#### ARTÍCULO 5

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, presenta la propuesta sobre el Proyecto de Ley Marco del contrato de factoreo. Expediente 19.957 (PD-16-10-055).

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expone el dictamen, que a la letra dice:

#### “ANTECEDENTES

1. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos Internacionales, de la Asamblea Legislativa, de acuerdo

<sup>5</sup> El presupuesto ordinario del 2016 y 2017 fueron de ¢16.918.001 y ¢17.528.541, respectivamente.

con el artículo 88 de la *Constitución Política*<sup>6</sup>, le solicitó el criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el **Proyecto de Ley Marco del contrato de factoreo**. Expediente N.º 19.957 (ECO-305-2016, del 27 de julio de 2016).

2. La Rectoría, mediante oficio R-4515-2016, del 27 de julio de 2016, trasladó el texto de este Proyecto de Ley al Consejo Universitario, con el fin de que este Órgano Colegiado emita el criterio institucional.
3. La Dirección del Consejo Universitario le solicitó el criterio a la Oficina Jurídica (CU-744-2016, del 3 de agosto de 2016).
4. La Dirección del Consejo Universitario solicitó una prórroga a la Licda. Silvia Elena Bolaños, jefa de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos Internacionales, de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, para emitir el criterio correspondiente (CU-745-2016, del 3 de agosto de 2016).
5. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-739-2016, del 5 de agosto de 2016, dictaminó sobre el particular.
6. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6020, artículo 2, del 6 de agosto de 2016, realizó una revisión preliminar del Proyecto de Ley en mención y acordó: *Solicitar a la Dirección que elabore una propuesta con consulta especializada a la Facultad de Ciencias Económicas*.
7. La Dirección del Consejo Universitario le solicitó el criterio respectivo al M.Sc. Carlos Palma Rodríguez, decano de la Facultad de Ciencias Económicas (CU-920-2016, del 7 de setiembre de 2016).
8. El M.Sc. Carlos Palma Rodríguez, decano de la Facultad de Ciencias Económicas, remitió el criterio respectivo (FCE-437-2016 del 22 de setiembre de 2016).

## ANÁLISIS

### I. Objetivo

El Proyecto de Ley en análisis pretende regular la relación entre las partes que intervienen en el proceso de factoreo y amplía el objeto del contrato extendiéndolo a derechos de crédito y cobro presentes y/o futuros, pero también introduce el factoreo en la tecnología digital propiciando transparencia y simplificación de trámites; esto sin detrimento de la utilización de la factura física.

### II. Observaciones

El factoreo es una operación que instrumenta la prestación de una serie de servicios de la entidad financiera o empresa especializada (factor) a un cliente, vinculados con la atención financiera, administrativa y contable de su cartera de créditos, por un precio previamente estipulado.

El factoreo no se encuentra regulado de manera expresa en nuestro ordenamiento jurídico, de ahí que su reconocimiento jurídico se deriva del principio de autonomía de la voluntad de las partes, regulado en el Código Civil, al establecer que las partes contratantes pueden hacer y pactar todo aquello que no se encuentre prohibido en la ley, además de otras regulaciones establecidas en el Código Civil y en el Código de Comercio.

También, el Proyecto de Ley propone que todos los entes y órganos del sector público que descuenten facturas utilicen la plataforma electrónica para que se automatice el proceso, pero también se permite que las empresas privadas puedan utilizar esta plataforma.

### III. Criterios

#### a. Criterio de la Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica, mediante el oficio OJ-739-2016, del 5 de agosto de 2016, dictaminó lo siguiente:

*(...) analizando el texto no existen objeciones al proyecto de ley en cuestión que puedan configurar algún tipo de transgresión a la Universidad de Costa Rica (...).*

6 Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

**b. Criterio especializado****• Criterio de la Facultad de Ciencias Económicas**

El M.Sc. Carlos Palma Rodríguez, decano de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el oficio FCE-437-2016, del 22 de setiembre de 2016, emitió el criterio en los siguientes términos:

(...)

1. *La economía costarricense presenta problemas de liquidez para realizar los pagos de las operaciones normales de sus actividades productivas, debido a que la mayoría del comercio trabaja con largo plazo (1, 2, 3 meses) ocasionando atrasos y problemas financieros a las pequeñas y medianas empresas (mipymes).*
2. *La mayoría de estos problemas de atrasos en los pagos de las mipymes, se resuelven por la vía informal, utilizando empresas o personas de factoreo que abusan en el cobro de interés por encima de los porcentajes del mercado.*
3. *Que una forma de formalizar el mercado de descuento de factoreo, es elaborando nueva normativa que permita un mecanismo competitivo de fácil acceso, con seguridad jurídica y eficiente, mediante la figura del contrato de factoreo.*
4. *Que actualmente existe una distorsión entre las empresas pequeñas y medianas, en cuanto a garantizar el descuento del factoreo, obligándolos a aportar garantías adicionales a la factura, tales como letras de cambio, avales, pagares, prendas o hipotecas, con lo que existe inequidad entre unos y otros.*
5. *Que tal como está el proyecto “Ley marco del contrato de factoreo”, expediente N.º 19.957, satisface las necesidades de los sectores productivos de bienes y servicios.*
6. *Que dicho proyecto, permite un mayor control, para la administración tributaria del Ministerio de Hacienda, para fiscalizar el pago de todo tipo de impuestos y mejora la lucha contra el fraude fiscal, “Ley para mejorar la lucha contra el fraude fiscal” Expediente legislativo N.º 19.245.*

*Con base en las consideraciones anteriores, se recomienda la aprobación del proyecto de “Ley marco del contrato de factoreo” expediente N.º 19.957, en cuanto el carácter de formalización de esa actividad económica y financiera, sin entrar a realizar un análisis técnicamente jurídico de la normativa y de las respectivas leyes que requieren reformarse.*

(...)

**PROPUESTA DE ACUERDO**

La Dirección del Consejo Universitario, después de analizar el **Proyecto de Ley Marco del contrato de factoreo**. Expediente N.º 19.957, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos Internacionales, de la Asamblea Legislativa, le solicitó el criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el **Proyecto de Ley Marco del contrato de factoreo**. Expediente N.º 19.957.
2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6020, artículo 2, del 6 de agosto de 2016, realizó una revisión preliminar del Proyecto de Ley en mención y acordó: *Solicitar a la Dirección que elabore una propuesta con consulta especializada a la Facultad de Ciencias Económicas.*
3. Este Proyecto de Ley pretende regular la relación entre las partes que intervienen en el proceso de factoreo y amplía el objeto del contrato extendiéndolo a derechos de crédito y cobro presentes y/o futuros, pero también introduce el factoreo en la tecnología digital, propiciando transparencia y simplificación de trámites; esto, sin detrimento de la utilización de la factura física.
4. La Oficina Jurídica, en el oficio OJ-739-2016, del 5 de agosto de 2016, dictaminó que (...) *no existen objeciones al proyecto de ley en cuestión que puedan configurar algún tipo de transgresión a la Universidad de Costa Rica (...).*

5. La economía costarricense presenta problemas de liquidez para realizar los pagos de las operaciones normales de sus actividades productivas, debido a que la mayoría del comercio trabaja con largo plazo (1, 2, 3 meses) lo que ocasiona atrasos y problemas financieros a las pequeñas y medianas empresas (mipymes).
6. La mayoría de estos problemas de atrasos en los pagos de las mipymes se resuelve por la vía informal, mediante la utilización de empresas o personas de factoreo que abusan en el cobro de interés por encima de los porcentajes del mercado.
7. Una manera de formalizar el mercado de descuento de factoreo, es elaborando nueva normativa que permita un mecanismo competitivo de fácil acceso, con seguridad jurídica y eficiente, mediante la figura del contrato de factoreo.
8. Actualmente existe una distorsión entre las empresas pequeñas y medianas, en cuanto a garantizar el descuento del factoreo, obligándolas a aportar garantías adicionales a la factura, tales como letras de cambio, avales, pagarés, prendas o hipotecas, con lo que existe inequidad entre unos y otros.
9. Tal como está el Proyecto de Ley, satisface las necesidades de los sectores productivos de bienes y servicios.
10. Dicho proyecto permite un mayor control para la administración tributaria del Ministerio de Hacienda, para fiscalizar el pago de todo tipo de impuestos y mejora la lucha contra el fraude fiscal, "Ley para mejorar la lucha contra el fraude fiscal" Expediente legislativo N.º 19245.
11. Con base en las consideraciones anteriores, se recomienda la aprobación del proyecto de Ley marco del contrato de factoreo. Expediente N.º 19.957.

#### ACUERDA

Comunicar a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos Internacionales, de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica **recomienda aprobar** el ***Proyecto de Ley Marco del contrato de factoreo***. Expediente N.º 19.957."

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece a José Rocha Bonilla, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen. Seguidamente, somete a discusión el dictamen. Al no haber intervenciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: M.Sc. Marlen Vargas y Lic. Warner Cascante.

\*\*\*\*A las once horas y veinticinco minutos, entra la M.Sc. Marlen Vargas. \*\*\*\*

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Lic. Warner Cascante.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. De acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos Internacionales, de la Asamblea Legislativa, le solicitó el criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el *Proyecto de Ley Marco del contrato de factoreo*. Expediente N.º 19.957.
2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6020, artículo 2, del 6 de agosto de 2016, realizó una revisión preliminar del Proyecto de Ley en mención y acordó: *Solicitar a la Dirección que elabore una propuesta con consulta especializada a la Facultad de Ciencias Económicas.*
3. Este Proyecto de Ley pretende regular la relación entre las partes que intervienen en el proceso de factoreo y amplía el objeto del contrato, extendiéndolo a derechos de crédito y cobro presentes y/o futuros, pero también introduce el factoreo en la tecnología digital, propiciando transparencia y simplificación de trámites; esto, sin detrimento de la utilización de la factura física.
4. La Oficina Jurídica, en el oficio OJ-739-2016, del 5 de agosto de 2016, dictaminó que (...) *no existen objeciones al proyecto de ley en cuestión que puedan configurar algún tipo de transgresión a la Universidad de Costa Rica (...).*
5. La economía costarricense presenta problemas de liquidez para realizar los pagos de las operaciones normales de sus actividades productivas, debido a que la mayoría del comercio trabaja con largo plazo (1, 2, 3 meses), lo que ocasiona atrasos y problemas financieros a las pequeñas y medianas empresas (mipymes).
6. La mayoría de estos problemas de atrasos en los pagos de las mipymes se resuelve por la vía informal, mediante la utilización de empresas o personas de factoreo que abusan en el cobro de interés por encima de los porcentajes del mercado.
7. Una manera de formalizar el mercado de descuento de factoreo es elaborando nueva normativa que permita un mecanismo competitivo de fácil acceso, con seguridad jurídica y eficiente, mediante la figura del contrato de factoreo.
8. Actualmente, existe una distorsión entre las empresas pequeñas y medianas, en cuanto a garantizar el descuento del factoreo, obligándolas a aportar garantías adicionales a la factura, tales como letras de cambio, avales, pagarés, prendas o hipotecas, con lo que existe inequidad entre unos y otros.
9. Tal como está el Proyecto de Ley, este satisface las necesidades de los sectores productivos de bienes y servicios.
10. Dicho proyecto permite un mayor control para la administración tributaria del Ministerio de Hacienda, para fiscalizar el pago de todo tipo de impuestos y mejora la lucha contra el fraude fiscal, “Ley para mejorar la lucha contra el fraude fiscal”, expediente legislativo N.º 19245.
11. Con base en las consideraciones anteriores, se recomienda la aprobación del proyecto de *Ley Marco del contrato de factoreo*. Expediente N.º 19.957.

**ACUERDA**

**Comunicar a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos Internacionales, de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el Proyecto de Ley Marco del contrato de factoreo. Expediente N.º 19.957.**

**ACUERDO FIRME.**

*\*\*\*\*A las once horas y veintiséis minutos, entra el Lic. Warner Cascante. \*\*\*\**

*\*\*\*\*A las once horas y veintisiete minutos, sale la Dra. Yamileth Angulo. \*\*\*\**

**ARTÍCULO 6**

**El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, propone una modificación en el orden del día para recibir al M.Sc. Roberto Guillén Pacheco, delegado ejecutivo de la FundaciónUCR.**

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR solicita una modificación de agenda para pasar al punto 7 de la agenda, sobre la visita del M.Sc. Roberto Guillén Pacheco. Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Recuerda que contarán con la participación del Dr. Fernando García Santamaría, vicerrector de Investigación.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para recibir al M.Sc. Roberto Guillén Pacheco, delegado ejecutivo de la FundaciónUCR.**

*\*\*\*A las once horas y veintinueve minutos, entran el M.Sc. Roberto Guillén Pacheco, delegado ejecutivo de la FundaciónUCR y el Dr. Fernando García Santamaría, vicerrector de Investigación. \*\*\*\**

*\*\*\*\*A las once horas y treinta minutos, entra la Dra. Yamileth Angulo. \*\*\*\**

**ARTÍCULO 7**

**El Consejo Universitario recibe al M.Sc. Roberto Guillén Pacheco, delegado ejecutivo de la FundaciónUCR, quien informa acerca de de la operación financiera de la Fundación y su papel como mecanismo de apoyo a la Universidad de Costa Rica.**

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR da la bienvenida al M.Sc. Roberto Guillén y al Dr. Fernando García, y agradece la iniciativa según lo indica el oficio de la Fundación UCR-321-2016, del 2 de diciembre de 2016, donde menciona por parte del M.Sc. Guillén, como delegado ejecutivo, a la Dirección del Consejo Universitario, lo siguiente: *en cumplimiento con la política de transparencia y*

*rendición de cuentas de la Fundación UCR solicitamos muy atentamente un espacio de la agenda en el Consejo Universitario, como se ha hecho en años anteriores, para exponer la información acerca de la operación financiera de la Fundación y reflexionar acerca del papel como mecanismo de apoyo a la Universidad de Costa Rica. En ese sentido, agradece esta oportunidad, pues el Consejo Universitario está muy interesado en conocer estos detalles.*

M.Sc. ROBERTO GUILLÉN PACHECO: –Muchísimas gracias por atender la solicitud. Esta era una práctica que se tuvo durante varios años desde el 2003, cuando tuve la oportunidad de ingresar a la Fundación. Por razones mismas de la ocupación del Consejo no se había vuelto a hacer. Creo que, además por el tema, que aquí se junten dos temas: uno es el vínculo remunerado como actividad universitaria, y el otro es el uso que la Universidad hace del mecanismo de la Fundación para la gestión de esa actividad universitaria.

Es importante, de alguna manera, deslindar las dos cosas, porque sabemos que en el fondo están muy unidas. Quiero presentarles este resumen de la dinámica de la Fundación. Voy a tratar de hacer el resumen breve para dar margen a la conversación y a las preguntas difíciles.

“El modelo de gestión de las AVRSE desarrollado por la UCR es congruente con el ordenamiento jurídico nacional, la normativa y organización Institucional, aunque debe responder a viejos y nuevos retos. (Guillén, 2010, p.258).

- **El modelo de gestión se ha ajustado progresivamente conforme la dinámica de la vinculación interactiva ha progresado**
- **Se han identificado retos Institucionales que exhortan a perfeccionar algunos de los instrumentos normativos y de operación**
  - **Plasmear una política institucional consensuada, que defina con precisión el qué, porqué y para qué de la vinculación remunerada, congruente con el Estatuto Orgánico, las políticas generales y el marco estratégico Institucional**
  - **Formular en el marco estratégico Institucional, una estrategia de desarrollo de AVRSE, que contemple los siguientes aspectos:**
    - El acceso a los servicios científicos y tecnológicos de la UCR, según los sectores externos usuarios, nacionales o extranjeros (con quien se debe vincular)
    - Pautas sobre el nivel de complejidad de las AVRSE en las diferentes áreas académicas, para coadyuvar en la consolidación de centros de excelencia
    - Definir estrategias académicas para integrar la actividad de vinculación remunerada con las actividades sustantivas
    - Incluir en los programas y proyectos de vinculación actividades de difusión y divulgación de los resultados obtenidos
    - Establecer indicadores de impacto que faciliten la realimentación de las estrategias y de las políticas sobre el tema
- **Establecer, con estatus reglamentario, los lineamientos que orienten la actividad de vinculación remunerada de la UCR**
  - Precisar la definición de vinculación remunerada, las diferentes modalidades, tipificar las actividades que se consideran vínculo y las que no.
  - Establecer los principios que guían el accionar del modelo
  - Reorientar el modelo de programas y proyectos centrado en la iniciativa y responsabilidad de los coordinadores, a otro basado en la responsabilidad de las unidades operativas (académicas y técnicas)
  - Precisar acerca del uso de los recursos captados por esta actividad y la competencia de la Fundación al respecto

- Establecer el esquema de control y seguimiento de la gestión y de los resultados
- **Delimitar el Proceso de Gestión de acuerdo con la dinámica propia a esa materia, estableciendo las responsabilidades de los actores involucrados, en cada etapa:**
  1. Formulación del programa o proyecto y su presupuesto con base en un modelo de costos
  2. Autorización de los órganos internos de la Unidad respectiva
  3. Aval de la Vicerectoría correspondiente
  4. Formalización contractual con el ente contratante o financiador (cuando corresponda)
  5. Ejecución académica
  6. Ejecución presupuestaria
  7. Registro y control financiero y contable
  8. Seguimiento y fiscalización, académica y financiera
  9. Cierre de proyectos
  10. Rendición de cuentas académicas y financieras”

En primera instancia, recordar que la Fundación opera en dos niveles. Uno de un ámbito político; está conformada por una junta administrativa, compuesta por los tres vicerrectores académicos de la Universidad de Costa Rica, con el fin de que el interés universitario prevalezca en la toma de decisiones y la orientación de la Fundación. Tiene una asamblea general, compuesta de 27 miembros de la comunidad universitaria, básicamente, los decanos de cada área, más dos representantes, y el Consejo de Rectoría, que forma parte de este, y usualmente, con invitados especiales, como el contralor de la Universidad y el director de la Oficina Jurídica, quienes son parte de los invitados oficiales permanentes de esta Asamblea. Este tiene, a su vez, un órgano de fiscalía, que si bien es nombrado por la Junta Administrativa, va a todas las sesiones, le rinde informe a la Asamblea General. Esta última ve el informe anual que elabora la Junta y la Delegación Ejecutiva y aprueba dos planes de desarrollo de la Fundación.

Al menos una vez al año, según el *Estatuto Orgánico*, se debe realizar esa asamblea, pero también oye el informe la Fiscalía, que incorpora los informes que hace la auditoría interna y externa de la Institución y le rinde cuentas a la Asamblea General. Este es el órgano político de control oficial y formal que tiene la Fundación. Después tiene un órgano ejecutivo, que es la Delegación Ejecutiva que está estructurada para atender los requerimientos de los proyectos universitarios.

Cabe recordar que la naturaleza de la Fundación es un mecanismo de gestión de los recursos de los proyectos de vínculo externo remunerado de la Universidad. Si uno quisiera definir una relación de alguna figura jurídica, se podría decir que es algo parecido jurídicamente a un fideicomiso. Lo que se manejan son cuentas o recursos de los proyectos. En la Fundación no manejamos proyectos, y creo que es una distinción que hay que tener muy clara, porque normalmente se confunde ese ámbito de acción de la Fundación. No manejamos proyectos, sino las cuentas financieras de los proyectos; es decir, es básicamente como un fideicomiso de administración, si tuviéramos que establecer alguna relación.

Las fundaciones son una organización muy sui géneris: tiene un pie en el mundo universitario y otro en el mundo externo. Sobre todo en el tema de los sectores productivos y sociales, la Fundación opera en el derecho privado, pero responde a directrices públicas. Su objetivo es crear valor público a través de un ejercicio privado, pero es crear el valor público, y eso es fundamental dentro de la naturaleza de la Fundación.

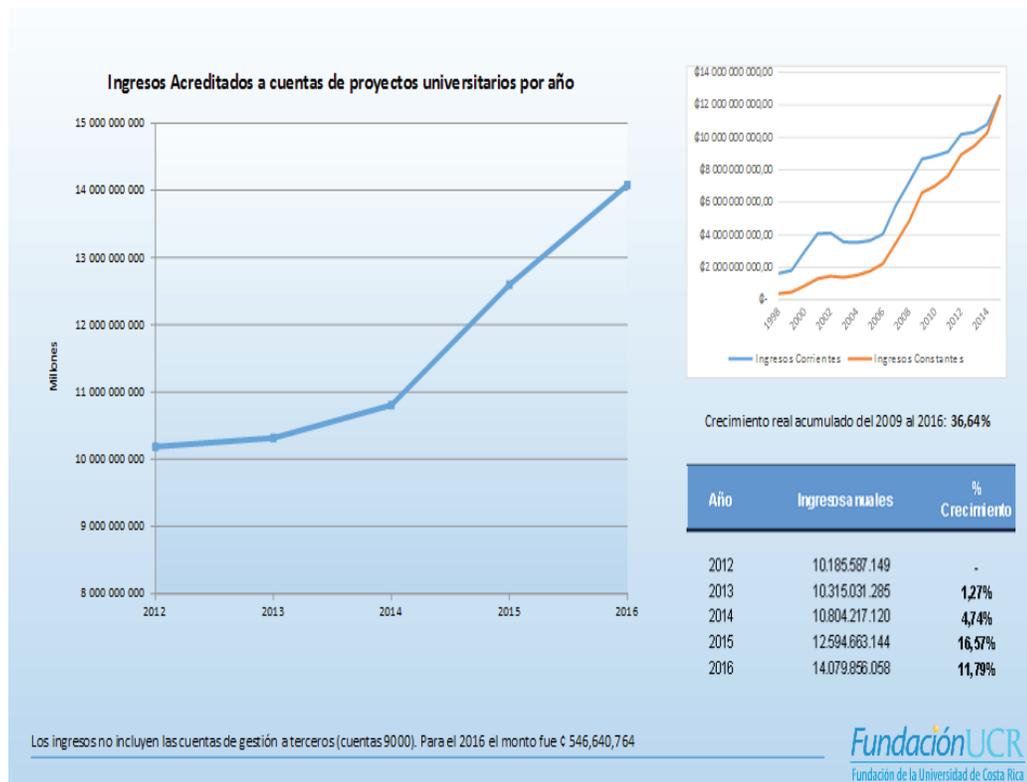
Traje hoy la *Guía 2010, para la vinculación remunerada con el sector externo*, que fue un proyecto que se hizo en el 2010, precisamente, para explicar qué era la Fundación y cuál era la lógica del proceso de vinculación, por lo que quiero compartirla con ustedes. Esa información está en la página; sin embargo, hemos visto que existe mucho desconocimiento al respecto. Igualmente, hay que actualizarlo, y es un proyecto que hay que hacer ahora; incluso, habla de Fundeví, pero nosotros



Quiero contarles cómo ha estado el comportamiento de los recursos financieros que administramos. Este es un comportamiento desde el año 98 a la fecha, el cual es creciente; incluso, en este último periodo el comportamiento andaba alrededor de un 36% o 37% de crecimiento real; es decir, sacando fuera la inflación. Es una actividad que ha venido creciendo a lo largo desde su formación, pues ya la Fundación tiene 28 años de administrar los recursos de los proyectos, en constante crecimiento.

En la imagen se observa lo que fue el Programa Atención Integral en Salud (PAIS), que creció y después disminuyó cuando pasó a ser administrado directamente por la Universidad de Costa Rica. Este es el comportamiento de los últimos cinco años, el cual mantiene un crecimiento, como los economistas dicen, un crecimiento creciente a una tasa creciente. El año pasado, entre el 2015 y 2016 hubo un crecimiento, pero una tasa menor. Del 2014 al 2015, los ingresos de los proyectos crecieron cerca de un 16,6%, y este año, un 11,8%.

Las cuentas que anualmente se manejan al año pasado, estamos con 623 programas y proyectos de vínculo externo, cada uno también con muchas actividades internas. Hay proyectos que a la vez tiene subproyectos, entonces, sí ha sido fluctuante, pero más o menos se mantiene en una base cercana a los 600 proyectos universitarios por año.



El 86% de los proyectos tienen ingresos menores de 185.000.000 millones de colones al año, y de eso casi el 90% son ingresos menores a 90.000.000 millones de colones; quiere decir que, en su mayoría, son proyectos que generan una cantidad de recursos, pero el grueso son proyectos que nosotros llamamos medianos.



En el comportamiento por áreas, el área que más crecimiento ha tenido es la de Salud. Aquí es importante, porque está de acuerdo con el objetivo y la naturaleza del proyecto; crece mucho, pero por efecto del laboratorio. El 46% de ese crecimiento se explica por el Laboratorio Clínico; también quiere decir que otros servicios de laboratorio y actividades del Área de Salud han venido creciendo. Se observa, en esta diapositiva, por ejemplo, el crecimiento de la Escuela de Salud Pública, y, como se nota, es la que más ha crecido.

Luego le sigue el Área de Ciencias Sociales, que mantiene un crecimiento bastante consolidado. Es interesante que el proyecto 001 fue de Ciencias Sociales cuando Ana Cecilia Escalante era la decana de la Facultad, y en un proyecto que recibía todas las donaciones para hacer actividades como congresos. Ciencias Sociales siempre se ha mantenido como el Área con mayor captación de ingresos.

También está el Área de Ciencias Básicas, que mantiene un crecimiento bastante estable a lo largo de los años. El Área de Ingenierías y Arquitectura es otra que ha venido creciendo, sobre todo en los últimos años, de manera sostenida. El Área de Ciencias Agroalimentarias también, y han sido las más tradicionales en cuanto a la vinculación externa, muy probablemente porque es la que más institutos de investigación y relaciones con los sectores agroindustriales tiene. El Área de Artes y Letras mantiene, igualmente, un comportamiento muy estable, y el desarrollo regional ha estado creciendo lento, pero sostenidamente. Se observa que Guanacaste es el que más ha crecido y San Ramón; básicamente son las dos áreas que han desarrollado actividades permanentes y estructuradas.

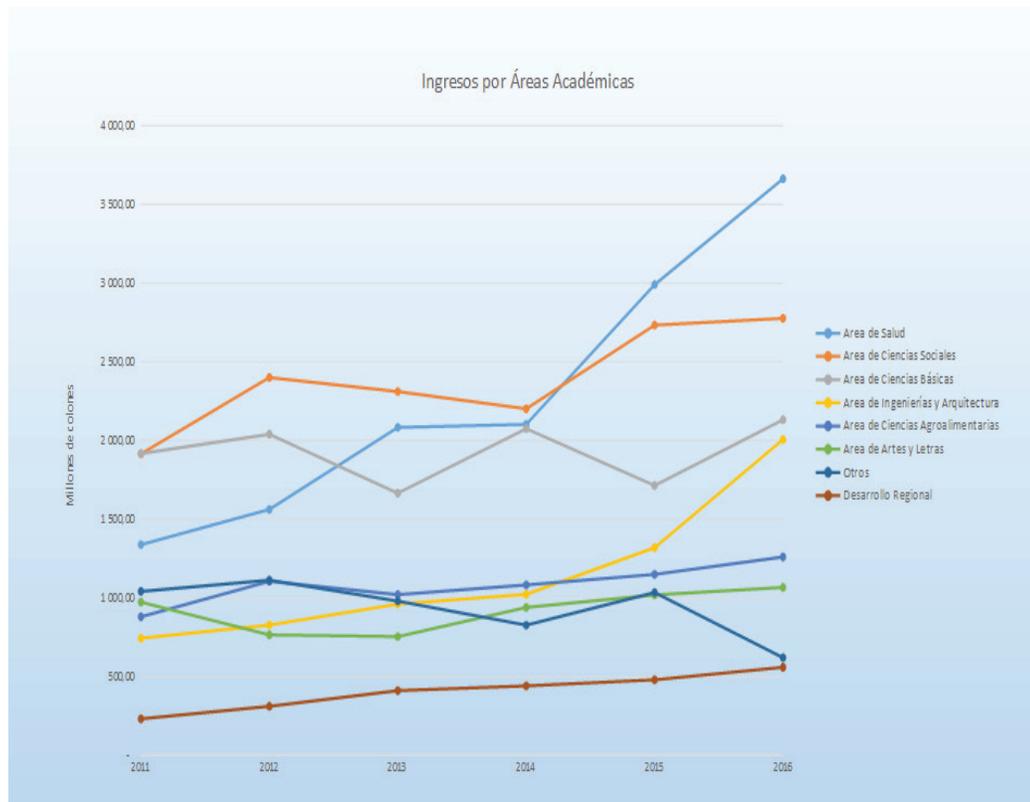
Desde el punto de vista de las unidades operativas, hay 10 que representan básicamente el 80% de los ingresos de vínculo externo. Como se ve, el crecimiento del Laboratorio Clínico ha sido exponencial; esto, en virtud del contrato con el Instituto Nacional de Seguros (INS). A pesar de la caída que sufrió con el tema del proyecto PAIS, pues le daba servicios a este proyecto, se levantó con los contratos con el INS, específicamente con el Hospital del Trauma.

El Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública ha mantenido un crecimiento sostenido, un poco estable, pero un crecimiento sostenido a lo largo de los últimos diez años. El Centro de Investigaciones en Electroquímica y Energía Química (CELEQ), cuyo comportamiento también es creciente, sobre todo el proyecto de evaluación de combustibles con la Autoridad Reguladora de

los Servicios Públicos (Aresep), y ahora el de evaluación de las mediciones de electricidad, con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz.

La Escuela de Lenguas Modernas que ha tenido un crecimiento bastante estable, y continuado. El Instituto Clodomiro Picado también ha tenido crecimiento marcado por algunos saltos, pero ha sido bastante estable su crecimiento, sobre todo por el tema de la exportación de sueros a África y Oceanía.

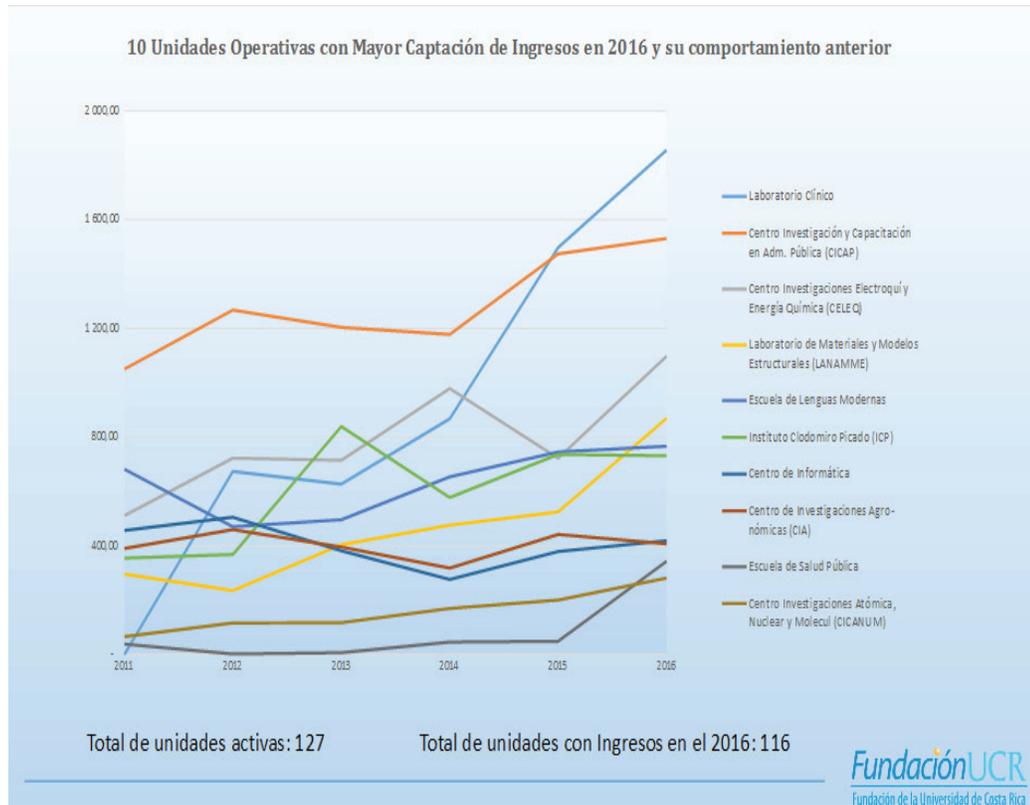
El Centro de Investigaciones Agronómicas (CIA) mantiene un comportamiento estable. La Escuela de Salud Pública y el CICANUM, que también ha representado un crecimiento alto y se ven los efectos en la ampliación del edificio, para la dosimetría. Básicamente de 127 unidades que tienen proyectos inscritos en la Fundación, 116 obtuvieron ingresos ese año; estos son ingresos de las 116 unidades; quiere decir que más del 92% de las unidades desarrollan alguna actividad.



En cuanto a las modalidades, las dos modalidades que tienen más demanda de la población, son los servicios de laboratorio. No solo hay que ver el Laboratorio Clínico, porque representa un 46% del total, hay un 64% de servicios de laboratorio que usualmente dan servicio a pequeños empresarios, los cuales pueden ver si su finca es un éxito o fracaso, para ver el nivel de acidez, etc.

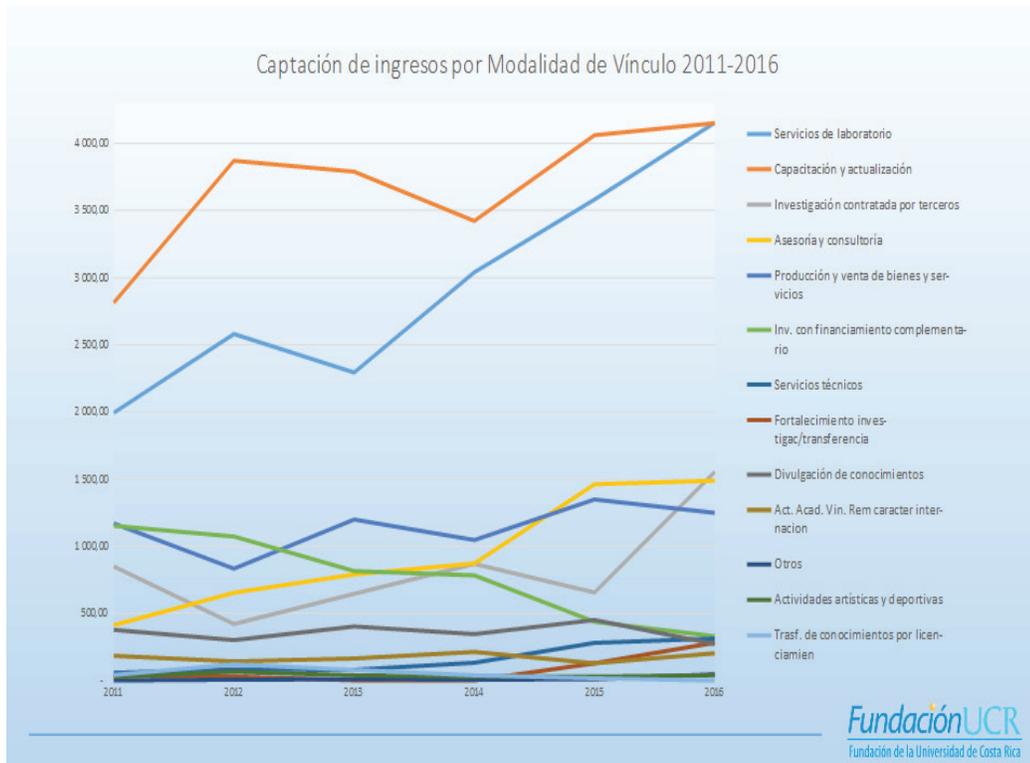
En lo concerniente a la capacitación y actualización, existen muchos programas y cursos. Básicamente, quienes los contratan son el público general o trabajador que quiere mejorar sus calificaciones por medio de los programas que brinda la Universidad.

La investigación contratada por terceros ha tenido un poco de impulso. Esta investigación trabaja sectores productivos o ONG que apoyan sectores productivos, a su vez, para resolver problemas específicos, desarrollar alguna mejora en productos o en servicios.

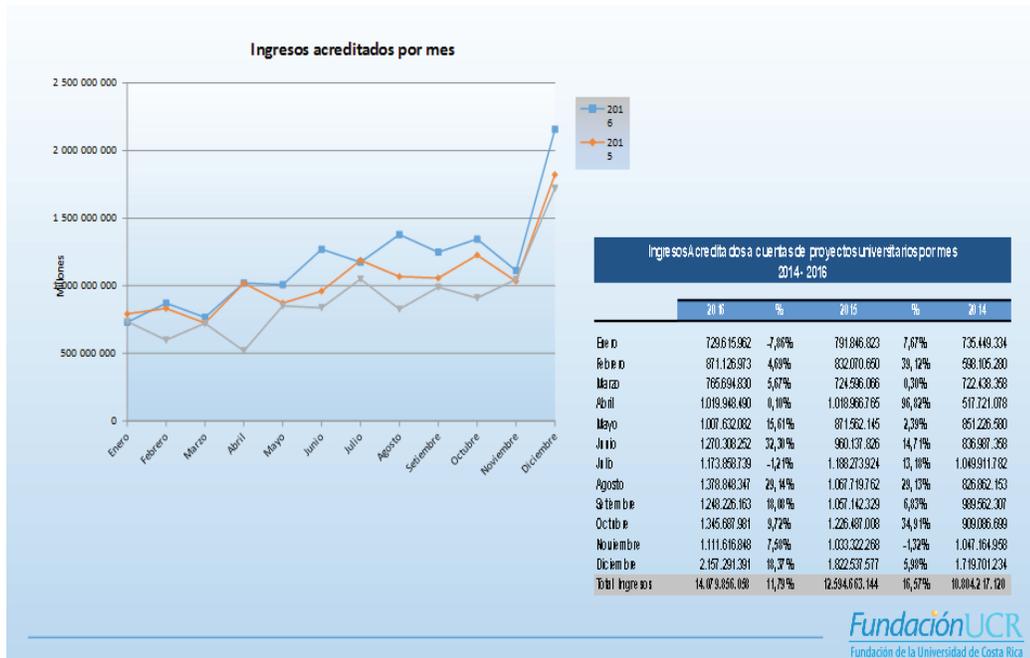


La asesoría y consultoría; aquí no se ve el empuje que tuvo el Gobierno Central, la demanda de asesorías y consultorías. Las otras tienen un comportamiento mucho menor con servicios técnicos; son cuestiones muy operacionales que requieren pequeños productores, empresas, organizaciones, y básicamente es el comportamiento de las actividades.

En lo referente a los ingresos se incluyen los últimos tres años, para ver su comportamiento. El problema de los ingresos es que tienen un comportamiento muy variable; las curvas todavía están suavizadas, es que el comportamiento del vínculo a lo largo del año es muy estable; es todo lo contrario, es muy poco predecible. Sí hemos encontrado que mientras el primer ciclo es muy bajo, en el segundo semestre tiende a subir mucho, debido a la acción de las compras del Gobierno y de organismos internacionales, que también esperan a final de año para pagar.



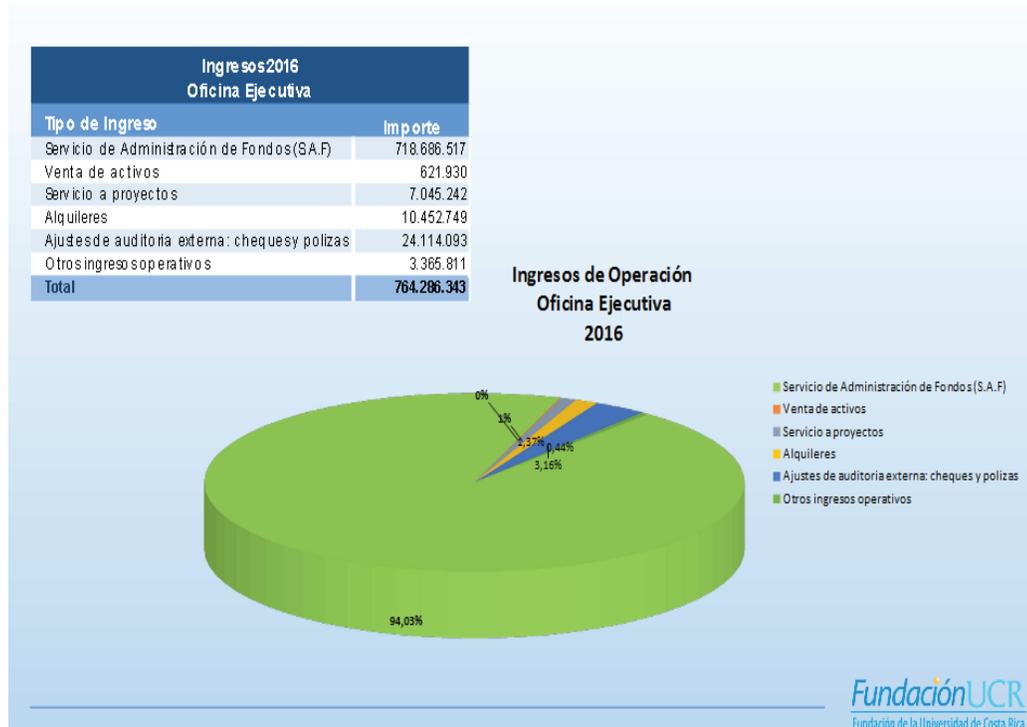
Básicamente, este año los ingresos fueron 14.079 millones de colones (que tuvieron los proyectos por vínculo externo). Esto es con respecto a la oficina ejecutiva.



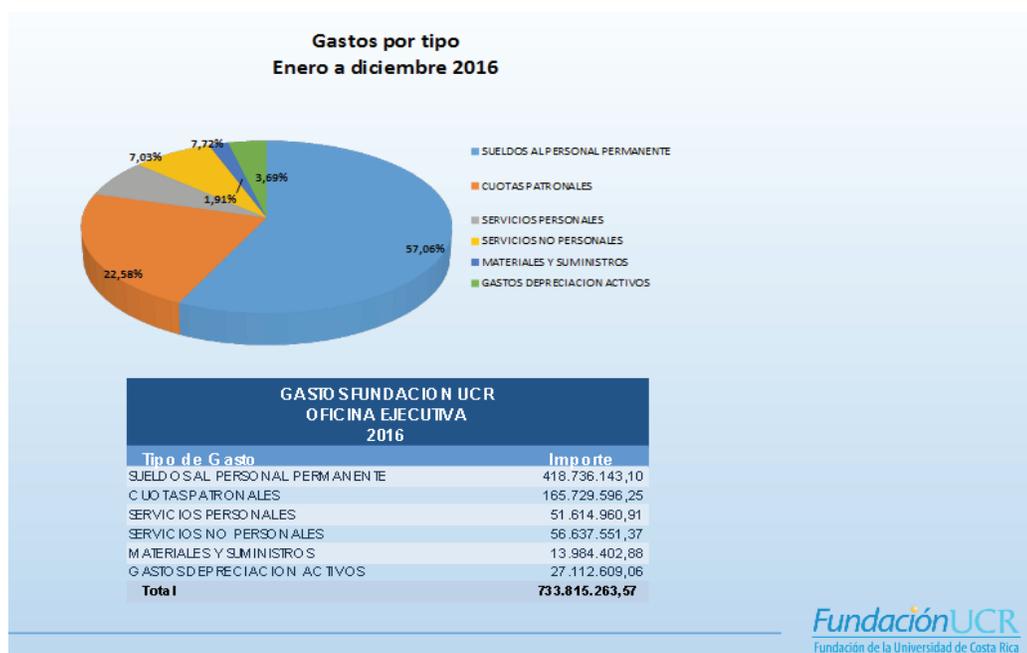
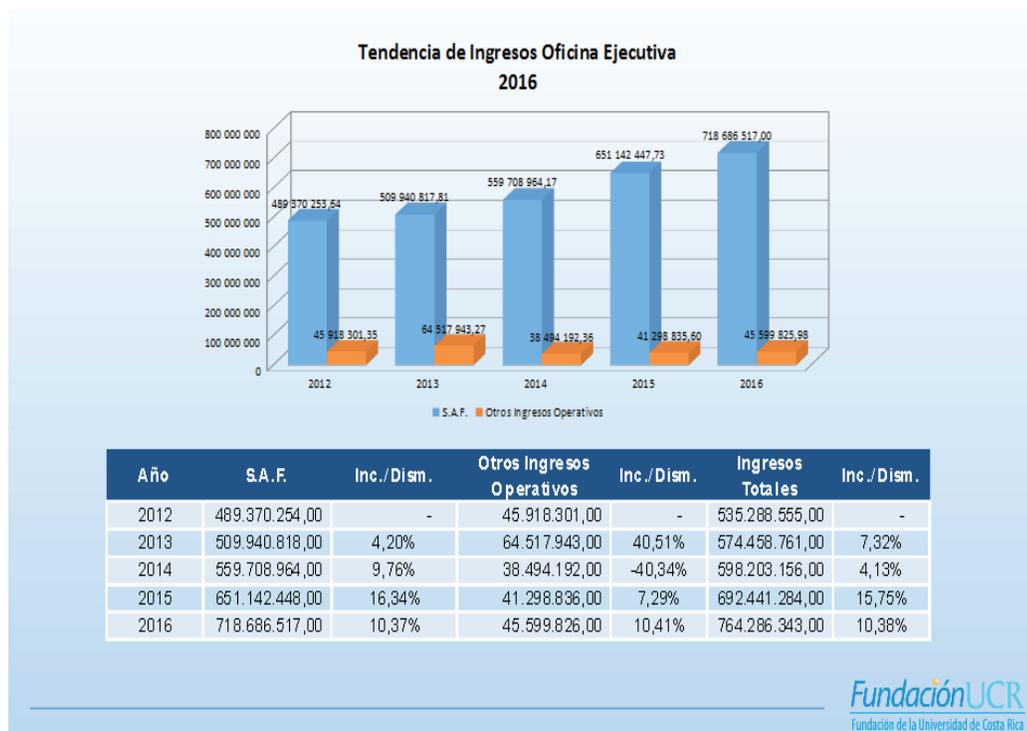
¿Cuánto dinero tiene la Fundación UCR? Bueno, la Fundación capta al año 764 millones de colones, que corresponden al 5% de los 14.000 millones de colones más unos ingresos adicionales que tenemos por cuestiones específicas y el 79% se va en los salarios del personal, que ahorita son

46 funcionarios lo que tiene la Fundación y la parte operacional es bastante baja, la Fundación va creciendo; sin embargo, la tasa de crecimiento de la Fundación, de un año a otro, es menor a la tasa de crecimiento del vínculo, y es un requisito, porque como no puede pasarse de un 5%, entonces, siempre mantenemos una tasa de crecimiento lo más posible menor a ese porcentaje.

El vínculo externo creció casi en un 12% y la figura administrativa creció en un 10%. Repito, la mayor parte de los recursos se van en salarios y en las cuotas patronales un 85%.



Estos son los ingresos; los primeros seis meses del año son deficitarios y los segundos seis meses son superavitarios. Al final este año nos quedó un disponible de 30 millones de colones. Es muy importante que la Fundación no tiene fines de lucro; entonces, ese dinero se utiliza en fortalecer la capacidad de servicios a los proyectos. Básicamente lo estamos utilizando para fortalecer dos cosas: uno en la Fundación no existe un régimen de incentivos, si el año pasado quedó dinero, se le puede hacer un aumento a los funcionarios; de lo contrario no; eso es muy drástico. No hay incentivos de ningún tipo, porque es el salario base. El año pasado reconocimos anualidad, pero es menos de un 1%, y lo que queda es para reconocer la inflación que hubiera habido del año pasado a la fecha y para invertirlo en la parte de informática; esta es nuestra debilidad más fuerte, aunque hemos crecido en personal en el área de informática, tenemos ocho personas en esa dirección.



En el 2015, eliminamos la dirección administrativa y creamos una dirección de informática, porque es el área que más nos está doliendo.

El otro tema es el Fondo de Trabajo Institucional. La Fundación, en los últimos seis años, ha trasladado más de 4.000 millones de colones a caja única de la Universidad de Costa Rica o la captación del Fondo de Desarrollo Institucional. Este ha sido el comportamiento de las entregas, las que se llevan a cabo cuatrimestralmente, de acuerdo con el calendario que establece la Oficina de

Administración Financiera (OAF). La Contraloría Universitaria revisa los fondos de desarrollo; en este momento lo están revisando.



Adicionalmente, están las cuentas financieras (ocho mil); esas cuentas son la distribución del producto financiero que se hace de los recursos que tienen los proyectos que la Fundación también administra; son los recursos ociosos mientras los gasta. Ese dinero que está sin usar, diariamente se está invirtiendo. Esa administración de fondos generó, el año pasado, 332 millones de colones. No son de la Oficina Ejecutiva, sino de la Universidad; tampoco son de los proyectos, porque no podemos decir: “Mire, es que este colon fue de tal proyecto, este rendimiento fue de este otro”, es imposible materialmente. Se maneja solo como la bolsa de recursos, pero ese dinero se le traslada a la Universidad en proyectos académicos que presentan, anualmente, las vicerrectorías; es una larga lista de proyectos que las vicerrectorías académicas han venido presentando.

El apoyo a eventos académicos, lo que se llama partida 9.005, que son los viáticos y apoyos que se les brinda a los profesores para que asistan a eventos en el exterior; corresponde al 60% de los recursos, y se apoyan programas de actividades de innovación, que incluye: Agencia Universitaria para la Gestión del Emprendimiento (AUGE), Laboratorio de Fabricación (LAFAP), que apoya a estudiantes, vamos a abrirlo junto con las unidades académicas, con la Vicerrectoría de Investigación; también, apoyo a todos los programas de emprendimiento e innovación que realizan las unidades académicas, premios, actividades de desarrollo, etc. A los 1.200 millones de colones que se trasladaron en efectivo a la Universidad, hay que agregarles los 332 millones de colones.

El detalle de la presentación lo tenemos en la página; existe una parte que dice rendición de cuentas, con las estadísticas, y con mucho gusto, cualquier información adicional o requerimiento, estamos para brindárselos, al Consejo Universitario o las autoridades universitarias.

Es importante recordar que el lema de la Fundación UCR es “Sirve para hacer más Universidad”, está en función de la Universidad, de lo que defina y requiera. Muchas gracias.



SR. FERNANDO GARCÍA: – Buenos días a todos y todas. Muchas gracias por recibirnos el día de hoy. Este es un espacio importante como parte de la transparencia y el tema de la rendición de cuentas por parte de la FundaciónUCR. En este caso vengo tanto como vicerrector de Investigación como en mi condición de presidente de la Junta Administradora de la FundaciónUCR.

Hay un tema que me parece sumamente relevante destacar; el M.Sc. Roberto Guillén mencionó muchas cosas, pero quisiera destacar que la FundaciónUCR está tratando de hacer la transición de Fundevi a FundaciónUCR. Si cometo el error me disculpan, pero fundamentalmente es una entidad administradora de fondos de los proyectos que se generan por la Universidad de Costa Rica; no hay que verla como una entidad que tiene sus propios proyectos; a veces, existe una cierta confusión en esa perspectiva que se tiene.

Otro aspecto es la contribución que está haciendo la FundaciónUCR para la Institución en esa gestión de fondos en particular y me parece que no en todas las áreas utilizan a la Fundación de la misma manera, hay ciertas entidades que son como usuarios estrella o clientes estrella de la FundaciónUCR, como puede ser el Laboratorio Clínico por el contrato que tiene con el INS, o las actividades del CICAP, el Instituto Clodomiro Picado (ICP) o el Lanamme, que están dentro de los más destacados. Hay otras unidades que prácticamente no están representadas dentro de los usuarios que tiene la FundaciónUCR. De cierta manera existe una asimetría en la utilización que estamos haciendo los universitarios de los recursos que nos ofrece la FundaciónUCR.

Una de las cosas que me llamó la atención era la forma como introducen los recursos a la FundaciónUCR, porque no es de manera constante, sino que, justamente, es irregular como ingresan estos fondos; obviamente, eso implica un cierto nivel de riesgo en la gestión.

Creo que hay que mencionar, asimismo, un detalle sobre los fondos que se manejan; estos tienen procedencias muy variadas. En la Comisión que estamos trabajando en el Consejo Universitario, en cuanto al *Reglamento para el Vínculo Externo*, específicamente hay que destacar lo del vínculo externo remunerado; es una parte de los fondos que se manejan en la FundaciónUCR, y eso es algo que solicité en esta comisión, que lo dejáramos por fuera. Se manejan otros fondos que no son necesariamente por vínculo remunerado, sino que son fondos provenientes de instituciones que los donan para investigación, o lo que usualmente se llama como Grants.

El vínculo que estamos haciendo por medio del instrumento; en algunos casos, tiene que ver con servicios remunerados de la Institución, pero también hay otra gran parte que no tiene que ver con esta forma de vínculo. En cierta manera, estoy haciendo un abordaje con lo que tiene que ver con la diversidad de vínculos que tenemos como Institución.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece al Dr. Fernando García y al M.Sc. Roberto Guillén. Añade que podrían entrar a una fase de discusión.

Cede la palabra a la Dra. Yamileth Angulo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece al Dr. Fernando García y al M.Sc. Roberto Guillén. Se refiere a lo dicho por el Dr. Fernando García, en cuanto a que la Comisión de Investigación y de Acción Social están trabajando el *Reglamento para el Vínculo Externo*.

Expresa que conoce bien como trabaja la FundaciónUCR por experiencia en su lugar de trabajo, pero tiene una duda. El M.Sc. Roberto Guillén mencionó que todos los proyectos que maneja la FundaciónUCR deben estar inscritos en unidades académicas, tales como: escuelas y centros o institutos de investigación, pregunta si hay algunos otros proyectos que no pasan por eso, porque conoce uno y desea saber por qué, ya que pueden ser inscritos directamente sin que medie la instancia de la unidad, y cuál es la base que tienen para poderlos inscribir directamente, sin que formen parte de alguna unidad académica, como para que les quede claro ese aspecto.

LA DRA. TERESITA CORDERO da las buenas tardes; agradece por la presentación. Dice que tenía la misma inquietud que la Dra. Yamileth Angulo, así que, específicamente, esa consulta no la va a hacer; sin embargo, tiene otras dudas puntuales. Pregunta si esos 333 millones de colones de los fondos, en realidad no se le transfieren a la Universidad, sino que se le da a solicitud de las personas; si es algún proyecto específico, se reporta como una cuenta que maneja la FundaciónUCR, es como en especie.

En cuanto al tema de los impuestos, pregunta si la FundaciónUCR paga impuestos. Le llama la atención que, por ejemplo, el Lanamme que tiene un convenio desea saber si todo el fondo entra a la FundaciónUCR o si debe estar en una cuenta de la Universidad.

Solicita que le aclaren porque no entiende bien lo que mencionó el Dr. Fernando García con respecto a los Grant, que se pagaba de forma diferente. Reitera su interés por conocer si la FundaciónUCR está realizando actividades que no estén bajo proyectos o programas, que suena como la lógica.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS agradece por la presentación y la presencia. Dice que le llama la atención que algunos proyectos solicitan, y sabe que las vicerrectorías aprueban el fondo de desarrollo, pero muchos proyectos tienen suficiente dinero y quieren que los eximan de ese 15%; consulta cuál es la base para eximirlos, porque, a veces, piensa: "bueno, tienen un montón de dinero y no le quieren dar al fondo institucional". Le parece que es justo que todos lo den, y solo por una razón especial no deberían darlo. Desea que le expliquen más sobre ese tema.

Por otro lado, un asunto que todos los años, la Contraloría General de la República les envía en las recomendaciones cuando aprueba el presupuesto institucional, el superávit; todos conocen que la parte de vínculo externo es la que tiene el superávit; aunque esté comprometido, es el más alto.

Añade que la Contraloría General de la República ha recomendado que ese fondo de la FundaciónUCR y de todos los proyectos pasen directamente al fondo de la Universidad, porque es un

dinero que no se gastó, y que la FundaciónUCR no debería tener tanto superávit todos los años. Esa fue una de las recomendaciones que dan todos los años, y de nuevo lo volvieron a sugerir.

Desconoce qué medidas se podrían tomar, porque, incluso, la Contraloría Universitaria ha dado algunas recomendaciones de ver cómo se puede hacer para que no vean que es un dinero que sobró, sino que está comprometido en equipo, pagos de salarios, y también que no todos los proyectos son anuales, que no todos los proyectos terminan en un año, entonces se preguntan ¿por qué les queda, a veces, tanto dinero sin ejecutar?

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ da las buenas tardes; expresa que le intriga el día a día sobre la gestión de la FundaciónUCR, cuando se habla del manejo financiero de cuentas, y es que el investigador, cuando está ejecutando un proyecto, se encuentra con el problema de que él es quien administra, es el que tiene que buscar las cotizaciones, los proveedores, hacer la gestión de compra, y la FundaciónUCR es la que recibe las facturas y tramita el pago.

Destaca que existe un aspecto importante de tiempo; donde, muchas veces, el investigador está gastando el tiempo de investigación en un tiempo de administración, y, en realidad, el costo de la FundaciónUCR lo encuentra demasiado alto para la labor de pagar facturas. Pregunta qué mecanismo o qué se podría sugerir para tener una mayor injerencia o trabajo de la FundaciónUCR, de forma tal que el verdadero trabajo del investigador sea la actividad sustantiva que le corresponde y no a la administración del recurso.

Pregunta cuál es el costo real de la administración que tiene la FundaciónUCR. Le llama la atención el área de informática, porque encuentra el sistema poco amigable, es complicado, demasiados clics, muchos pasos. Le gustaría saber si se está trabajando en un sistema que sea más simple, llano y amigable. Otro asunto es sobre la compatibilidad en la estructura de costos que tiene la FundaciónUCR con la Universidad, porque recuerda que en la Contraloría les dijeron que hay problemas de conciliación de cuentas (entre la manera en que lo analiza la Universidad y la forma en que se analiza en la FundaciónUCR), lo cual hace difícil la auditoría.

Menciona que le informaron que el M.Sc. Guillén deja el cargo en unos cuantos meses o semanas, solicita tres recomendaciones que les podría brindar al Consejo, en las que se puedan enfocar, en relación con el trabajo de la FundaciónUCR.

EL LIC. WARNER CASCANTE agradece la exposición. Solicita se amplíe sobre los proyectos 8.000 y qué avances concretos han tenido en los sistemas de información, porque tiene entendido que era difícil la fiscalización que se realizaba a partir de los sistemas de la FundaciónUCR, porque la auditoría interna no podía entrar directamente a los datos primarios, sino que tenía que tomar el resumen que entregaba la FundaciónUCR.

EL M.Sc. ROBERTO GUILLÉN responde que, de acuerdo con los lineamientos de vínculo externo, existe lo que se llaman unidades operativas, que son las que manejan los proyectos, para diferenciar entre unidades académicas, unidades de investigación y unidades técnicas, que no necesariamente son académicas.

Explica que no hay ninguna unidad técnica con un proyecto que no haya pasado por una vicerrectoría, ya sea de investigación o de acción social; es decir, ninguna unidad técnica puede inscribir un proyecto directamente en la FundaciónUCR, tiene que ser por medio de la aprobación de una vicerrectoría, lo cual lo tienen claro, y a la Contraloría General de la República se lo tienen que demostrar.

Al final va a plantear la propuesta sobre el tema de las unidades, pero no existen unidades que no sean académicas y que tengan un proyecto inscrito directamente sin que haya sido aprobado por la vicerrectoría; por ejemplo, el caso del Laboratorio Clínico, que no es una unidad académica como tal, pero es un proyecto de acción social o de investigación y aunque sea de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, tiene que estar en una de las dos vicerrectorías, porque es la aplicación de un conocimiento; por lo tanto, está en Acción Social; no porque sea acción social, lo cual es importante. Se ha confundido que los proyectos de extensión son necesariamente de acción social.

Añade que existe una definición conceptual de que la vinculación es una forma de extensión tecnológica y la venta de servicios. Por influencia de la vicerrectora de Acción Social, en ese momento, y cuando estuvo discutiendo las modalidades y de quién debía de ser, ella insistió en que esos proyectos tenían que estar en la Vicerrectoría de Acción Social, pero opina que no son de acción social, es una de las formas de extensión que tiene la Universidad. Este es un tema que deben discutir en mayor profundidad.

En cuanto el tema de los 322 millones de colones, que lo podrían llamar en especie; esos proyectos anualmente se discuten en la Junta de la FundaciónUCR, los vicerrectores lo evalúan, los cinco miembros, y establecen cuáles son los proyectos que se deberían financiar con ese dinero; es aprobación absoluta y total de la Junta Administrativa de la FundaciónUCR.

Señala que con el detalle de los 8.000, recuerda que hay proyectos relacionados con la certificación de calidad de algunos laboratorios que urgía, y la Vicerrectoría presentó, hacía muchos años, un plan para apoyar la acreditación cuando la Entidad Costarricense de Acreditación (ECA) exigió a los laboratorios, y muchos se financiaron.

Agrega que el funcionamiento del edificio de extensión docente, en acción social, se financió; además, un programa "Desde la Universidad", del Canal 15, donde transmitían noticias de la Universidad, al que se le brindó el apoyo, con esos recursos, porque son proyectos que, año a año, van presentando las vicerrectorías. El tema de educación virtual, que hizo la Vicerrectoría de Docencia, el manejo de los cursos virtuales; eso también se financió con ese programa.

Aclara, con respecto a los impuestos, que la FundaciónUCR no paga renta, porque está exenta y los proyectos universitarios no pagan impuestos de ventas, pero la FundaciónUCR sí paga el impuesto de ventas cuando compra. Los proyectos universitarios no pagan el impuesto de ventas cuando vende, lo cual es muy complejo, porque la organización tiene que manejar los dos elementos hacendarios, y eso es complicado.

Puntualiza que el Lanamme maneja el Programa *Cero Huecos*, por medio de la Oficina de Administración Financiera (OAF), porque la ley estableció que debería ser una empresa auxiliar o un fondo restringido, así lo estableció la ley y por eso se maneja por medio de la OAF. Sin embargo, el Lanamme tiene una serie de programas asociados a *Cero Huecos*, pero sí los hace por medio de la FundaciónUCR.

Sobre el tema de los Grant, que tal vez ahora el Dr. García más adelante lo explica, dice que sí maneja otro tipo de presupuestos y existe una nota de los ingresos, porque la FundaciónUCR maneja una línea de proyectos que se llaman apoyo a terceros, y lo que hay es un apoyo a la Cooperación Española, que no son proyectos universitarios, sino son proyectos que, las instituciones públicas y las comunidades, por medio de las instituciones públicas, le presentan a la Cooperación Española, y ellos lo aprueban. El requisito que les pidió la Contraloría General de la República es que esos proyectos, donde no interviene la Universidad; es decir, no hay ningún recurso universitario involucrado, deben ser aprobados por la Universidad. Cuando hay un proyecto de ese tipo, la Junta Administrativa lo aprueba, y después la eleva a la Rectoría, le pide la no objeción al señor rector. Básicamente, el

enfoque que se evalúa es la pertinencia de la Universidad en proyectos de desarrollo que han sido pasados en primera instancia por el Ministerio de Planificación a la Cooperación Española; afirma que son proyectos que crean un impacto social. La FundaciónUCR lo administra y cobran un 5%, igual que si fuera un proyecto, nada más que no lo opera la normativa universitaria, pero es un proyecto más y es uno de los casos.

Aclara que los proyectos que solicitan la exoneración del Fondo de Desarrollo Institucional (FDI), en el reglamento de este, está la dinámica y la mecánica de cuándo se debe soltar la exoneración y cuando no; en ese reglamento es el único lugar, en una ampliación, donde la Universidad, define qué es la FundaciónUCR para la Universidad y es la única norma que establece qué es la FundaciónUCR, en la ampliación de ese reglamento de Fondo de Desarrollo Institucional.

Se refiere al tema del superávit y detalla que la Contraloría lo que plantea es que los ingresos que entran por vínculo externo remunerado, tanto por la OAF como por la FundaciónUCR, entran por presupuesto ordinario; los de la FundaciónUCR son los del año anterior, que tienen que pasar por un proceso presupuestario, y les llega a los decanatos el 2%; a las unidades, el 3%, y el 10%, que es un despedazadero, y llegan hasta año y medio después. Expresa que es un ejercicio delicado, difícil, porque son recursos variables, pero la Universidad no está bajo las posibilidades de la Fundación de actuar; es decir, la FundaciónUCR entrega esos recursos.

Explica que en las otras universidades esos recursos los administra la fundación respectiva; el único lugar que no lo hace es en la Universidad de Costa Rica, porque la Contraloría establece que esos son recursos que ingresaron por vínculo remunerado y son susceptibles de ser administrados por este; tienen un principio de que el subsidiario sigue al principal y que esos recursos pueden ser administrados por la FundaciónUCR si la Universidad los quisiera, lo que pasa es que ese 15% es lo que llaman fondos públicos, porque, de acuerdo con la definición de fondo público, la Institución es dueña de esos recursos, mientras que el otro 80% que tienen los proyectos son fondos que tienen una ley especial; es decir, e independientemente de si los pueden considerar públicos o no, tienen una ley especial, la cual dice que se tienen que manejar por separado, con cuentas separadas; toman las decisiones de gastos solo las autoridades universitarias expresadas en las unidades académicas, y se debe dar cuentas de estos. En síntesis, ya existe una normativa institucional que lo cobija. Insiste en que, en ese caso, la Universidad debería tener claro cuánto es, incorporarla en su presupuesto y permitir que la Universidad lo administre, pero debería presupuestarlo primero, aunque la FundaciónUCR lo administre.

Añade que es una mecánica que se utiliza por el *Reglamento de la Contraloría General de la República*; unos se rigen por el artículo 2 y otros el artículo 3; agrega que son de las instituciones privadas que pueden administrar recursos públicos, pero les piden una serie de requisitos adicionales. Básicamente, esa es una dinámica que en la Universidad no se ha acostumbrado ese mecanismo.

En cuanto a la gestión que plantea el M.Sc. Carlos Méndez, explica que esa queja es fuerte con respecto a los investigadores, porque él es investigador y tiene que estar administrando. Tal como lo plantea el Dr. Fernando García, el vínculo no es tan homogéneo del funcionamiento en todas las unidades, porque existen unidades donde el vínculo está muy estructurado y otras en que no. Hay unidades en las que la administración del vínculo lo hace la unidad (con el jefe administrativo y un soporte), está muy estructurado; en otras, el investigador se la juega solo.

En el caso de la FundaciónUCR, a partir del 2015, realizaron una modificación sobre la estructura y crearon los ejecutivos, que son los que están yendo a conocer la dinámica de cada una de las unidades, porque son muy diferentes entre una y otra, y es tan diferente administrar proyectos relacionados con investigación, que los relacionados con extensión; poseen diferentes mecánicas. No es lo mismo asesorías, consultorías, que servicios de laboratorio, entonces los ejecutivos deben

empoderarse de la dinámica y procurar ayudar al investigador, para que la FundaciónUCR pueda asumir más de esa responsabilidad de la gestión.

Comparte que no ha sido fácil, y existen unidades que desean que se les apoyen que le dicen: “Mire, esa es la raya y usted no se puede pasar de ahí”, pero las propuestas que tiene podrían ayudar a resolver esa problemática.

En lo concerniente al costo real, detalla que la FundaciónUCR no puede pasar del 5%, y si pasa, tendrían que despedir al personal, porque no puede sobrepasar de ese porcentaje; hay un límite pero hay proyectos que están más ajustados que otros, y tal vez un 5% es mucho, pero han tratado de mantener la efectividad en la gestión para no sobrepasar ese porcentaje.

Dice que el sistema informático es el talón de Aquiles; la Contraloría les ha dado duro en cuanto a ese tema, porque ha sido muy complejo. Han hecho tres grandes esfuerzos en tres momentos diferentes, y contrataron una empresa para que les diseñaran los sistemas; hicieron los casos de uso, etc. Al final, les dijeron que costaba varios millones de dólares, en el 2005. Al respecto, lo que hicieron fue desarrollar sistemas propios para resolver las necesidades de los proyectos, porque operan bajo la contabilidad de flujo de caja, ingresos y gastos, pero la contabilidad de la Institución es lo que llaman base causación, y son dos bases diferentes de contabilidad; por eso es difícil. Si les aplica base causación a los proyectos, los entaba, y trasladar base caja a base causación, requiere un procesamiento fuerte internamente, pero es administrativo, no es de los proyectos; investigadores de los proyectos dicen: “si tengo plata, gasto”.

Insiste en que la conversión entre esas dos modalidades de gestión son complicadas, porque el sistema que actualmente tienen, en un primer intento, trataron de contratar una empresa de un millón de dólares, comenzaron a desarrollarlo. Luego otra empresa que les ofreció un paquete estructurado; llegaron a hacer los estudios, y les dijeron: “El paquete anda en dos millones de colones, y adaptarlo, quinientos mil dólares”; les dijeron: “muchas gracias”.

Recuerda que la empresa que originalmente desarrolló el sistema fue en 1998; se desarrolló en la FundaciónUCR y luego se trasladó a otras fundaciones. Negociaron con ellos para que actualizaran el sistema, entrara a una base de datos relacional, moderna; les prometieron que sí. Contrató a una persona para desarrollar el proyecto, pero al año no había hecho nada; entonces lo que hicieron fue robarse a esa persona que contrató esa empresa y se la llevaron a la FundaciónUCR, y es la que está desarrollando el sistema; es una persona experta en la parte informática y en lo contable-financiero. Asimismo, le introdujo el sistema que solicita la Contraloría para que puedan acceder directamente a las bases de datos de la FundaciónUCR, porque eran dos plataformas totalmente diferentes.

Agrega que ya se logró, hicieron una conversión, porque tienen la base de datos de la FundaciónUCR, que está en la plataforma vieja, la tienen también en la nueva plataforma, y conviven todos los días; entonces, ya la Contraloría puede ingresar, lo cual fue costoso, porque puede decir que se desarrolle todo nuevo a partir de ese momento, pero cómo hace para traerse todo el histórico con otra estructura y la plataforma vieja. No obstante, se logró instalar el sistema para la Contraloría Universitaria, y cada cierto tiempo se reúnen, se capacitan, etc.

También les han solicitado desarrollo de aplicaciones, ya que el tema de la donación de activos fue un programa que les solicitaron a la Oficina de Administración Financiera (OAF) y la Contraloría Universitaria, lo cual ya se hizo. No obstante, ya se les puede dar trazabilidad a los activos, desde que ingresan la solicitud hasta que está plaqueados.

Afirma que los sistemas no son tan amigables, porque solo resolvieron el problema operativo a los proyectos, a la Contraloría, a las vicerreorías, que requieren todos los días que les brinden

información transversal de los proyectos. Podrían entregar la información de los proyectos con el número para ingresar y ver, pero si le dicen que “fulano” está en diferentes proyectos, como la base de datos requiere realizarlo por datos, el sistema les ha dado facilidades para desarrollarlo, pero deben sentarse a hacerlo. Si le piden esa información con gusto la entrega, pero se lleva su tiempo, porque la base de datos no es tan flexible.

Informa, en cuanto al equipo de informática, que tienen a ocho personas dedicadas a esa área, solo unas personas; ahora tienen más, con una directora de informática y siete personas trabajando en el tema. Espera que la FundaciónUCR dé el salto cualitativo el próximo año y que sea más fácil, accesibles; agilicen la presupuestación, la supervisión que realizan las vicerrectorías y las necesidades de la Contraloría.

Tiene tres recomendaciones: Primera, la Universidad necesita desarrollar una política universitaria en materia de vínculo externo, porque, si revisan las políticas universitarias, tangencialmente, en algunos momentos han tocado el tema de vínculo, pero lo hacen de manera general, no hay una política específica de vínculo externo que diga qué es vínculo y qué no, que defina la diferencia entre lo que es cooperación, venta de servicio, proyectos de desarrollo tecnológico, porque tiene que decirse claramente, y cuál es la posición de la Universidad con respecto a ese tema; es una política orientadora, y tiene que ser específica y precisa, porque la Universidad ha conocido de esto.

Segunda, se debe reglamentar la vinculación. El problema con el reglamento es que ha tratado de ser política a la vez, y es difícil, ya que existe un enfoque de que vínculo es venta de servicios, y deben analizar realmente qué significa vínculo, qué es lo que quiere la Universidad que sea vínculo. Y con quién quiere vincularse la Universidad, qué va hacer con los recursos de la vinculación, para qué.

Tercero, estima importante el tema de la universidad empresarial, porque la vinculación es para generar valor público; no le genera utilidades a nadie, sino es para generarle a la Universidad posibilidades de más desarrollo, fortalecer a la Universidad, y sí hay un manejo financiero para todas las actividades, pero su finalidad no es generarle utilidades a nadie, es generarle capacidades a la Institución y fortalecerla. Pregunta ¿cuáles capacidades quiere fortalecer la Universidad y qué va hacer con esos recursos? En ese tema existe una decisión política, pero también tiene que haber una estrategia; es decir, las estrategias a corto plazo, con las siguientes preguntas: ¿Cómo lo van a hacer? ¿Con qué sectores empresariales se van a relacionar? ¿Con cuáles deberían tener el tipo de vinculación?

Opina que la definición estrategia de cómo se va a manejar es importante; después, consolidar el modelo, porque la Universidad tiene un modelo de gestión que más o menos está esbozado, pero existe una confusión terrible en todo nivel de lo que es ese modelo. Sobre la vinculación, deben plantear las siguientes preguntas: ¿qué debe hacerse por los mecanismos universitarios?, ¿cuál es el papel de la FundaciónUCR?.

Comparte que un día llegó de almorzar y había muchos policías al frente de la FundaciónUCR, se asustó; no sabe qué pasó, porque había cinco policías, pero cuando llegó le decía el uno al otro: “No, nosotros no tenemos nada que ver con ellos, porque ellos son privados y tienen vigilancia privada”; luego, pensó que estaban robando en la FundaciónUCR, etc., pero un guardia le decía al otro que no, que la FundaciónUCR no era de la Universidad, que no tenían que intervenir. Resulta que eran unos muchachos que se estaban tirando por los muros, pero si hubiera sido un robo, los guardias se hubieran quedado por la línea del tren, pensando si intervenían o no porque la FundaciónUCR era privada.

Considera que son esas tres cosas: una política, una estrategia y una reglamentación que defina el modelo.

Destaca que orientar la vinculación centrada en el investigador que la genera, le parece que debería pasarse a una vinculación hacia las unidades; es decir, que sean las universidades las que la definan, que establezcan sus planes de desarrollo de la unidad y cuál es el papel de la vinculación dentro de su desarrollo académico, y eso significa ver la vinculación como una actividad académica, no administrativa.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece al M.Sc. Roberto Guillén y al Dr. Fernando García. Le cede la palabra al Dr. Fernando García.

EL DR. FERNANDO GARCÍA responde a la Dra. Teresita Cordero con respecto a lo que es un Grant, y ese tipo de asuntos; explica que son fondos que se consiguen usualmente en instituciones externas a la Universidad de Costa Rica; pueden ser nacionales e internacionales. Usualmente admiten en la donación de los fondos un cierto presupuesto para la administración, por lo general es un 5%, 8% o máximo un 10%.

Se refiere a la consulta de la M.Sc. Marlen Vargas sobre los superávits, ya que es un tema que están discutiendo en la Comisión, lo que es el superávit comprometido versus el que no lo es, el remanente, el excedente y lo que pasa, justamente, en esas situaciones cuando se maneja un proyecto por tres, cuatro o cinco años, que el presupuesto se tiene que ejecutar en ese tiempo y no todo en el primer año; ese es un tema que continúan discutiéndolo en la Comisión.

En cuanto a los proyectos 8.000, dice que existe uno en particular que, desde la Vicerrectoría de Investigación, lo van a gestionar, porque les interesa, y es por medio de esos fondos; por ejemplo, al Faplab le gustaría convertirlo en un laboratorio de prototipos; están empezando por darles facilidades a los investigadores, porque están pensando en drones, robots, como se tienen en muchas universidades.

Sobre el tema de la información, la transparencia y de la rendición de cuentas, y qué tan fácil es tomar esa información, que con la señora que está empezando en el cargo de informática, aclara que él ha conversado tres o cuatro veces, para ver exactamente cuáles son esos avances porque justamente la idea es que haya esa transparencia y, en el caso en que se requiera, que la Contraloría tenga acceso a toda esa información. Conoce que ha sido difícil, por la forma de las bases de datos viejas, hacer esas transiciones. Espera que en un año ese tema esté mejor, pero siempre es básicamente lo que están buscando.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece nuevamente por la amplitud y la gran experiencia que demuestran en lo que ha desarrollado, la vía y la dinámica de la FundaciónUCR, antigua Fundevi, que es un paso importante.

Expresa su agradecimiento a los miembros del Consejo Universitario por el espacio que les brindaron a los señores, quienes siempre serán bienvenidos al plenario, para ver todos los insumos que se requieren, a fin de tener una universidad más consolidada en un tema tan importante como es el vínculo externo.

*\*\*\*\*A las doce horas y cuarenta y cinco minutos, salen el M.Sc. Roberto Guillén Pacheco, delegado ejecutivo de la FundaciónUCR, y el Dr. Fernando García, vicerrector de Investigación.\*\*\*\**

A las doce horas y cincuenta y dos minutos, se levanta la sesión.

*Ing. José Francisco Aguilar Pereira*  
*Director*  
*Consejo Universitario*

**NOTA:** *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*